

Acuicultura:

Prácticas Responsables y Certificación

3

Guía para el
Desarrollo Sostenible
de la Acuicultura
Mediterránea

La designación de entidades geográficas y la presentación del material en este libro no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la UICN, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España (MARM) o de la Federación Europea de Productores Acuícolas (FEPA) respecto a la condición jurídica de ningún país, territorio o área, o de sus autoridades o referente a la delimitación de sus fronteras y límites.

Los puntos de vista que se expresan en esta publicación no reflejan necesariamente los de la UICN, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España o de la Federación Europea de Productores Acuícolas.

Esta publicación ha sido posible gracias a la generosidad del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España.

Publicado por: UICN, Gland, Suiza y Málaga, España en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España y la Federación Europea de Productores Acuícolas.



Con la colaboración de la Oficina Europea de Conservación y Desarrollo (EBCD).



Derechos reservados: © 2010 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales sin permiso escrito previo de parte de quien detenta los derechos de autor con tal de que se mencione la fuente.

Se prohíbe reproducir esta publicación para venderla o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.

Citación: UICN (2010). *Guía para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Mediterránea 3. Acuicultura: Prácticas Responsables y Certificación*. Gland, Suiza y Málaga, España: UICN. vi+78 páginas.

NIPO: 770-09-208-7

ISBN: 978-2-8317-1227-7

Depósito Legal:

Maquetación: Factor Ñ

Fotografía de la cubierta: © Apromar + Antonio Belmonte Ríos

Gestión del producto: Sandra Simoes Rubiales

Producido por: Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN

Impreso por: Solprint, Mijas (Málaga)

Disponible en: Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN
C/ Marie Curie 22
29590 Campanillas, Málaga, Spain
Tel: +34 952 028430 - Fax: +34 952 028145
<http://www.iucn.org/mediterranean>

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Secretaría General del Mar
C/ Velázquez, 144
28006 Madrid, Spain
Tel: +34 913 476010 - Fax: +34 913 476012

También existe a disposición un catálogo de las publicaciones de la UICN en:
<http://iucn.org/publications>

El texto de este libro ha sido impreso en papel Cyclusprint 150 g/m2 reciclado sin cloro

Índice

Prólogo	v
Resumen Ejecutivo	1
Introducción a las Guías	11
Guías	
Guía A: Códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura	15
Guía B: Bases para los sistemas de certificación	21
Guía C: Tipos de sistemas de certificación	33
Guía D: Certificación de sostenibilidad	49
Anexos	
Glosario	63
Referencias	66
Lista de participantes	69
Lista de acrónimos	75

Prólogo

La acuicultura se enfrenta en la actualidad a un reto importante en todo el mundo; satisfacer la creciente demanda de productos marinos de alta calidad, en los mercados locales e internacionales, tratando a su vez de evitar problemas ambientales. Se espera que la acuicultura experimente un desarrollo importante en el futuro próximo en los países del entorno Mediterráneo. Con el fin de evitar cualquier posible alteración del medioambiente y para responder a la competencia mundial, es importante el desarrollo sostenible del sector de la acuicultura en el Mediterráneo.

El Programa Marino de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) promueve las mejores prácticas en el sector de la acuicultura. En 2005, la UICN y la Federación Europea de Productores Acuícolas (FEPA) firmaron un acuerdo para cooperar en el desarrollo de una acuicultura sostenible. Dentro de este marco, la UICN y la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)¹, firmaron un acuerdo para cooperar y desarrollar directrices para el desarrollo sostenible de la acuicultura mediterránea.

El objetivo de estas directrices consiste en formular recomendaciones para un desarrollo responsable y sostenible de la acuicultura, sirviendo de ayuda a los responsables de la toma de decisiones, a los acuicultores y otras partes interesadas del entorno Mediterráneo.

Esta publicación forma parte de una serie de guías que ofrecen directrices para el desarrollo de una acuicultura sostenible. El primer volumen de la serie aborda las ‘Interacciones entre la Acuicultura y el Medio Ambiente’. El segundo trata de la selección y gestión de emplazamientos para la acuicultura. Este tercer volumen está dedicado a la ‘Acuicultura Responsable

¹ Actualmente, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España (MARM).

y Certificación’, con vistas al desarrollo sostenible de la acuicultura en la región Mediterránea.

En 2004, el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN formó un grupo de trabajo, originalmente denominado ‘Acuicultura y Medio Ambiente’, compuesto por especialistas en diversas áreas de la acuicultura procedentes de toda la región mediterránea. Después de una primera reunión en aquel año, el grupo organizó un taller de trabajo con el Movimiento Ecológico de Argelia (MEA) y el Ministerio de Pesca de Argelia, en Argel (junio de 2005). Más tarde tuvo lugar una reunión en Barcelona (noviembre de 2005) destinada a impulsar el trabajo sobre los resultados del taller de Argelia y planificar futuras actividades.

Este libro es el resultado de un taller celebrado durante dos días en Hammamet, Túnez (16-17 de junio de 2008), organizado por la UICN. Este taller reunió a 30 participantes; científicos, productores acuícolas, así como representantes de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de la mayoría de los países mediterráneos (la lista de participantes puede consultarse en el anexo de la sección). Un segundo taller se celebró en Roma (1-3 de septiembre de 2008) para consolidar el debate y las discusiones.

Los datos fueron compilados y este documento fue redactado por Stamatis Sivitos, Konstantinos Kalamantis y Nathalie Gamain (Oficina Europea para la Conservación y el Desarrollo-EBCD), con la participación de todos los asistentes a los talleres, bajo la coordinación de Javier Ojeda González-Posada (Apromar/FEPA) y François Simard (UICN).

La versión española ha sido traducida por Pablo Ávila Zaragoza (D a p.) y editada por el personal de UICN-Med.

Resumen ejecutivo

La acuicultura es el cultivo de organismos acuáticos, incluyendo peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas, y abarca todos los tipos de cultivo (interiores y marinas, capturadas o no). La cría de especies animales o vegetales, supone algún tipo de intervención en el proceso para aumentar su producción, tales como; repoblaciones periódicas, alimentación y protección contra depredadores. La cría supone también la propiedad individual o colectiva de lo que se cultiva.

Durante la última década ha crecido la preocupación entre los agentes involucrados, y en particular en los países mediterráneos, sobre la calidad de los productos de acuicultura, la gestión del conocimiento, la interacción con el medioambiente, sistemas y tecnología, salud y bienestar de los peces, la gestión de la diversidad biológica y ciclos de vida además de la producción sostenible de piensos para el sector de la acuicultura. Esto ha impulsado un debate constructivo entre las partes interesadas, que ha provocado la elaboración de esta guía práctica para acuicultura responsable y certificación.

Este volumen incluye:

Guía A: Códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura

Guía B: Bases para los sistemas de certificación

Guía C: Tipos de sistemas de certificación

Guía D: Certificación de sostenibilidad

Guía A

Códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura

Principio

Códigos de conducta apropiados y mejores prácticas en acuicultura deben ser desarrollados y aplicados por los productores acuícolas de cara a la sostenibilidad.

Directrices

- Los códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura deben abordar los tres pilares de la sostenibilidad, es decir, los aspectos ambientales, sociales y económicos. Este amplio enfoque asegurará prácticas de gestión, plenamente responsables, en la acuicultura.
- Los códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura deben basarse en los mejores conocimientos científicos disponibles. Esta base es esencial para que sean creíbles, sólidos y actualizados.
- Los códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura deben construirse a partir del consenso entre los productores acuícolas y otras partes interesadas. Un enfoque participativo, que incluya la consulta con los productores a todos



Guía A

los niveles (desde las grandes empresas hasta los pequeños productores), además de una amplia gama de representantes de las partes interesadas, públicas o privadas, del gobierno, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación, tendrá como resultado un contenido que será más fácil de entender y más aceptable.

- Los códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura deben ser revisados y ajustados regularmente. Dentro de las actividades de rápida evolución, como la acuicultura, el contenido de estos documentos debe ser periódicamente adaptado para reflejar los últimos acontecimientos, las nuevas investigaciones científicas, los conocimientos nuevos y los tradicionales, además de los problemas actuales a los que se enfrenta el sector.
- Los códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura deben adaptarse a las condiciones locales a fin de que sean aplicables en diferentes contextos sociales, económicos y ambientales. Los códigos de conducta son más teóricos y, por tanto, más fácilmente adoptados en cualquier parte, pero se debe tener especial cuidado para adaptar las mejores prácticas de acuicultura a las condiciones locales.



Guía B

Bases para los sistemas de certificación

Principio

El desarrollo y la aplicación de los sistemas de certificación deben promover la confianza de los consumidores en los productos y llevar a una mejora de las prácticas de producción.

Directrices

Estructura de los sistemas de certificación

- Los sistemas de certificación deben ser coherentes con las normas internacionales, acuerdos y códigos de prácticas. La creación de un sistema de certificación, a fin de ser creíble, debe basarse en los principales convenios internacionales vigentes.
- Los principios y normas en los sistemas de certificación, deben basarse en la mejor evidencia científica disponible. El desarrollo de estos sistemas debe basarse en la ciencia y en la utilización de métodos ampliamente aceptados por las comunidades científica y técnica. Sin embargo, los conocimientos tradicionales también deben tenerse en cuenta, siempre y cuando su validez pueda ser comprobada objetivamente.
- Los sistemas de certificación no deben crear obstáculos al comercio. Para que la economía de mercado funcione correctamente, se debe evitar la creación de barreras artificiales al comercio, evitando a su vez la posible confusión entre los consumidores.



Guía B

- Los sistemas de certificación deben ser rentables. Hay un requisito de viabilidad económica para que los sistemas de certificación puedan ponerse en práctica y al alcance de todos los usuarios.
- Los sistemas de certificación deben adecuarse a los fines. Deben ser plenamente efectivos para alcanzar los objetivos designados, teniendo en cuenta los niveles de aceptación predeterminados para aquellas cuestiones que deben abordarse.
- Los conflictos de intereses deben ser evitados. No debería haber ningún conflicto de intereses entre las entidades que participan en el proceso de certificación. Esto significa que las entidades responsables para la elaboración de normas, acreditación y certificación deben ser independientes el uno del otro, para que el sistema ofrezca plena credibilidad.
- Los sistemas de certificación deben ser revisados periódicamente. Los principios y normas, detrás de estos sistemas, deben ser revisados a intervalos regulares, en consulta con los interesados y, si procede, nuevamente revisados después de dichas consultas.

Objetivos de los sistemas de certificación

- El proceso de certificación debe ser transparente en su totalidad. La transparencia debe aplicarse a todos los aspectos de la elaboración y aplicación de un sistema de certificación, tales como su estructura orgánica, el acceso a la información y la participación de todas las partes interesadas.



Guía B

- Los sistemas de certificación deben incluir un proceso donde participen múltiples interesados. Los sistemas de certificación deben aplicar un enfoque participativo múltiple, para asegurar la aceptación desde diversos puntos de vista; social, económico y ambiental. Debe hacerse un esfuerzo especial para garantizar que haya espacio suficiente y la participación equitativa de las partes interesadas en el proceso de elaboración de normas.
- Los sistemas de certificación deben beneficiar a los productores. La aplicación de un sistema de certificación debe proporcionar algún tipo de beneficio económico a los productores, como recompensa por sus esfuerzos.
- La certificación debe ser voluntaria y abierta a todos los productores. Los sistemas de certificación no deben discriminar en contra de ningún grupo de productores, por ejemplo por razones de escala, la densidad de la producción o la tecnología.
- La certificación debe fomentar las mejores prácticas en toda la industria.



Guía C

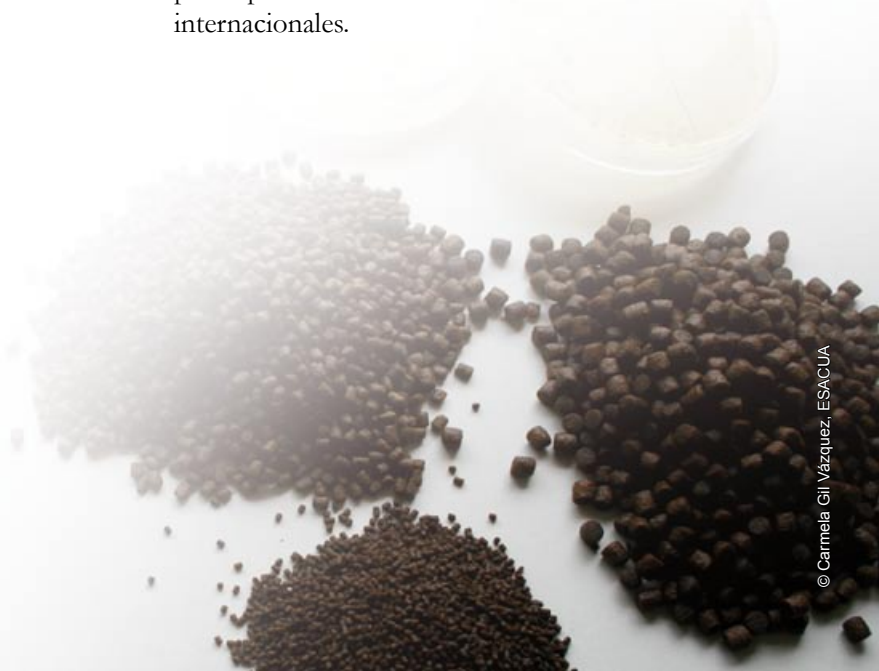
Tipos de sistemas de certificación

Principio

Las categorías existentes y los tipos de sistemas de certificación deben ser examinados a fin de abordar ciertos aspectos del desarrollo sostenible de la acuicultura.

Directrices

- Los sistemas de certificación deben ser accesibles a los participantes, siendo alcanzables, comprensibles y aplicables.
- Los tipos de certificación existentes, deben contribuir al desarrollo sostenible de la acuicultura. Sus limitaciones pueden dar lugar a la creación de un nuevo tipo de certificación en el futuro que asegure mejor la sostenibilidad.
- Los sistemas de certificación deben permitir y fomentar el comercio justo, no crear obstáculos innecesarios al comercio y no ser más restrictivos de lo necesario, para cumplir el objetivo legítimo de las normas. También deben brindar una oportunidad para penetrar en los mercados nacionales e internacionales.



Guía D

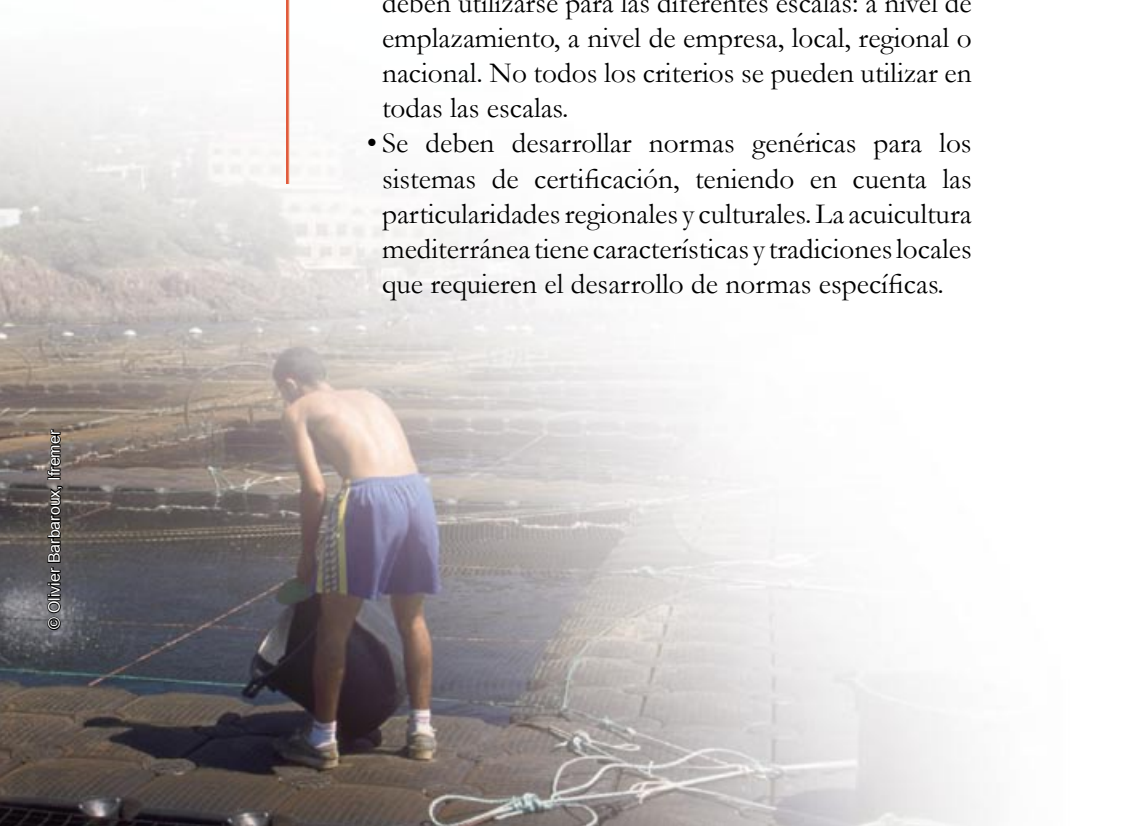
Certificación de sostenibilidad

Principio

La certificación de la sostenibilidad, abarcando sus tres pilares (ambientales, sociales y económicos), se debe desarrollar con el fin de apoyar el desarrollo sostenible de la industria de la acuicultura.

Directrices

- Métodos y procesos de certificación deben ser desarrollados para cada uno de los pilares del desarrollo sostenible, conjuntamente y por separado. Los tres elementos del desarrollo sostenible (ambiental, social y económico) son igualmente importantes.
- La sostenibilidad de la acuicultura debe ser certificada a escalas apropiadas. Diferentes criterios deben utilizarse para las diferentes escalas: a nivel de emplazamiento, a nivel de empresa, local, regional o nacional. No todos los criterios se pueden utilizar en todas las escalas.
- Se deben desarrollar normas genéricas para los sistemas de certificación, teniendo en cuenta las particularidades regionales y culturales. La acuicultura mediterránea tiene características y tradiciones locales que requieren el desarrollo de normas específicas.



Guía D

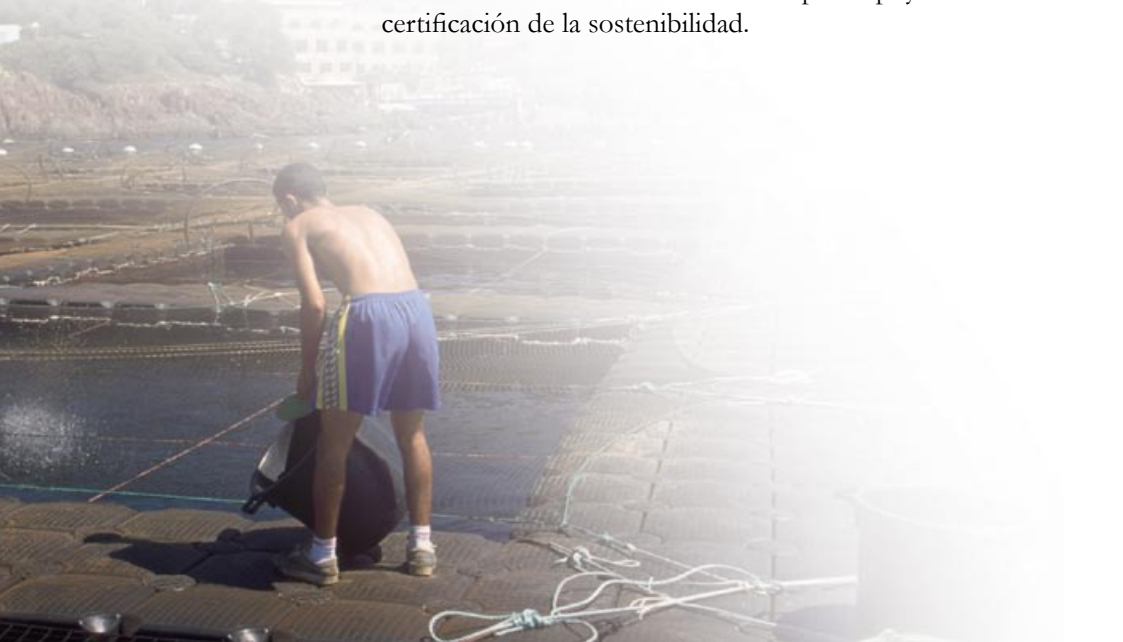
- La aceptación social debe ser objeto de certificación de sostenibilidad. Una adecuada selección de emplazamientos, debe ser un criterio clave, con el objeto de salvaguardar el empleo y la reducción de los conflictos al mínimo posible. Las evaluaciones de impacto ambiental, control adecuado del medioambiente y el diálogo continuo sobre todas estas cuestiones son necesarias, así como una evaluación de los riesgos de la actividad. La aceptación social sólo tendrá éxito sobre la base de una comunicación eficaz entre las partes interesadas.
- Los sistemas de certificación de sostenibilidad deben ser revisados periódicamente. Dado que la sostenibilidad es un estado dinámico que cambia con el tiempo, los sistemas de certificación de sostenibilidad deben ser actualizados con frecuencia.
- La certificación de la sostenibilidad debe ser positiva para los productores. El proceso de certificación debe beneficiar a los productores a distintos niveles. La comercialización, las comunicaciones, la gestión interna y los procedimientos deben mejorar. Al mismo tiempo pueden beneficiarse al recibir incentivos de los gobiernos, ya que el desarrollo sostenible es un compromiso asumido por los Estados.



Guía D

Con respecto a la sostenibilidad económica

- El aspecto económico de certificación de la sostenibilidad se debe desarrollar a nivel sectorial. Indicadores y estándares para el sector (en relación con las estructuras económicas, los mercados y diversificación) se deben desarrollar a nivel nacional y en todo el Mediterráneo.
- La evaluación de la condición de la sostenibilidad económica de una explotación de acuicultura, debe abordar la actitud y el compromiso de la empresa hacia la sostenibilidad. Tal y como se reconoce, la certificación económica de una empresa, en el ámbito financiero no es posible. Por lo tanto, otros criterios económicos (como el balance anual) deben ser definidos, teniendo en cuenta el compromiso de la explotación con el desarrollo sostenible y las prácticas de gestión responsable.
- Los productores deben recibir incentivos financieros y de otro tipo, para mejorar sus estándares, y poner en marcha los procedimientos de certificación de sostenibilidad. Se debe tener especial cuidado para evitar que los incentivos financieros puedan aumentar la presión sobre el ecosistema. Por el contrario, los incentivos deben ser desarrollados para apoyar la certificación de la sostenibilidad.



Introducción a las guías

Este libro, el tercero de una serie de guías para el desarrollo sostenible de la acuicultura mediterránea, tiene por objeto proporcionar a los acuicultores, a los encargados de la toma de decisiones y otras partes interesadas, recomendaciones básicas sobre la práctica responsable de la acuicultura y certificación, con miras a la sostenibilidad.

El sector de la acuicultura está creciendo rápidamente en importancia, como consecuencia de la disminución de las capturas de peces silvestres y el aumento de la demanda mundial de pescado. De hecho, la mayor parte de la demanda futura de pescado sólo puede alcanzarse a través de la acuicultura. Los países mediterráneos tienen un gran mercado de productos marinos, una larga tradición de cultivo y cría en agua dulce, de peces marinos y mariscos, investigación y tecnología actualizada, empresarios y acuicultores formados y cualificados, condiciones climáticas óptimas y lugares apropiados para nuevos emplazamientos de acuicultura, condiciones todas que hacen imprescindible el desarrollo sostenible de la actividad acuícola.

El sector de la acuicultura también se enfrenta a una serie de desafíos, que tienen un impacto sobre su viabilidad. Estos incluyen las limitaciones de espacio y de agua de buena calidad, medidas para proteger la salud pública y el medioambiente. Por otra parte, la sociedad y los encargados de formular políticas, son más exigentes con las actividades de la acuicultura que con la pesca y la agricultura. La acuicultura mediterránea también debe competir con las importaciones procedentes de Asia y América del Sur, donde la producción acuícola está experimentando el más alto crecimiento en el mundo. Por lo tanto, es importante mejorar las prácticas de gestión de la acuicultura para el área mediterránea y que la certificación sea un valor añadido de cara a los consumidores.

En respuesta al crecimiento mundial de las mejores prácticas y esquemas de certificación en el sector de la acuicultura, los países del Mediterráneo

se dieron cuenta que era necesario un consenso sobre la mejor manera de organizar el sector. El grupo de trabajo sobre acuicultura de la UICN/FEPA, reunió a representantes de la industria en el Mediterráneo y a organizaciones de conservación y científicos, para desarrollar una visión común para la industria en la región mediterránea, mediante el análisis de los derechos económicos, sociales y ambientales de la acuicultura y la práctica de certificación. Este enfoque participativo múltiple, fue diseñado para asegurar que el consenso pueda ser alcanzado dentro del sector en todo el entorno Mediterráneo, a fin de aumentar su capacidad de competir a escala mundial. Este proceso transparente, se destinó también a reforzar la confianza de los consumidores en el sector de la acuicultura.

Esta guía para el desarrollo sostenible de la acuicultura mediterránea, presenta los resultados de este innovador enfoque de participación múltiple sobre las prácticas responsables en la acuicultura y certificación, debiendo así convertirse en un documento de debate para todos los agentes involucrados. Ofrece ideas y argumentos acerca de cómo la sostenibilidad puede ser objeto de un sistema de certificación, lo cual implica la medición e identificación de indicadores. Es importante destacar que la guía también examina lo que significa la sostenibilidad desde el punto de vista del medioambiente, de lo social y lo económico.

Además, en esta guía resalta el papel de la certificación en el sector de la acuicultura. Códigos de conducta y mejores prácticas son los principales instrumentos que la acuicultura mediterránea debería utilizar para distinguir su producción de la de otras regiones del mundo. Con miras a lograr el mejor rendimiento posible, el sector de la acuicultura del Mediterráneo está estudiando las bases para la certificación, junto con los tipos de planes disponibles. Los sistemas de certificación podrían convertirse en un gran incentivo para el sector de cara a llegar hasta el consumidor final. De hecho, los principios detrás de la certificación, deben permitir a la industria de la acuicultura mediterránea estudiar las alternativas para premiar la práctica responsable, así como examinar los tipos de certificación existentes.

Este proceso de análisis debería alentar al sector a reforzar las prácticas responsables y tratar de lograr la sostenibilidad en los ámbitos social, ambiental y económico.

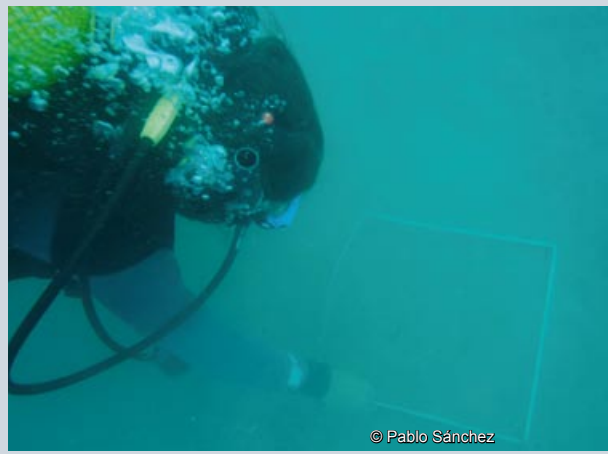
Esta guía también pone de relieve varias cuestiones interesantes para el debate, tales como la comercialización o el apoyo a la gestión de la certificación, además de la voluntariedad versus obligatoriedad de certificación para la sostenibilidad.

Códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura

Esta guía muestra cómo los códigos de conducta y mejores prácticas de acuicultura pueden apoyar al desarrollo sostenible de la acuicultura mediante la definición de actitudes responsables, de principios rectores y de prácticas idóneas en el desarrollo acuícola.

Situación actual

Los códigos de conducta y mejores prácticas de acuicultura pueden abordar una serie de cuestiones o preocupaciones, pero en general tienden a centrarse en: la reducción del impacto ambiental, la productividad acuícola, la calidad del producto, la salud y bienestar animal, la seguridad



alimentaria y los aspectos socioeconómicos. Más recientemente tienden a tomar posicionamientos sobre la sostenibilidad en sentido general.

Ambos acercamientos están dirigidos a mejorar la industria y su rendimiento, aunque cada uno a un nivel diferente. Los códigos de conducta son más teóricos, mientras que la mejora de prácticas de acuicultura es más aplicable.

Los códigos de conducta son un conjunto de principios y expectativas escritas que, aunque basados en el cumplimiento voluntario, se consideran vinculantes para cualquier persona perteneciente a un grupo particular que adopta el código. Dos códigos de conducta se pueden presentar como ejemplos. El *Código de Conducta para la Pesca Responsable*

(FAO, 1995), que establece los principios y las normas internacionales de comportamiento para las prácticas responsables, dirigidos a garantizar la efectiva conservación, gestión y desarrollo de los recursos acuáticos vivos, con la debida consideración al ecosistema y la biodiversidad (su artículo 9 está referido a la acuicultura). En segundo lugar, el *Código de Conducta de la Acuicultura Europea* (FEPA, 2006) tiene como principal objetivo ‘el desarrollo responsable y la gestión de una solución viable y sostenible del sector de la acuicultura europea, para asegurar el más alto estándar de calidad de la producción de alimentos, respetando las consideraciones medioambientales y las demandas de los consumidores’.

Por otro lado, la mejora de las prácticas de acuicultura, también conocidas como códigos de conducta o las mejores prácticas de acuicultura, son prácticas y directrices detalladas por escrito para ayudar a los productores a cumplir con las prácticas de gestión. Buenas prácticas de acuicultura, se desarrollan a menudo, aunque no siempre, en el contexto de un determinado código de conducta. Una asociación profesional los desarrolla normalmente dirigidos hacia sus miembros. El término ‘mejores prácticas’ es preferible a ‘buenas prácticas’ porque las prácticas de acuicultura están mejorando continuamente y hoy ‘la mejor’ puede convertirse en norma del mañana. Por ejemplo, el *Código de Buenas Prácticas para la Acuicultura Escocesa de Peces*, preparado por la Organización de Productores de Salmón Escocés, ha sido un proceso de colaboración entre industria, reguladores, gobiernos y otras partes interesadas. Las *Mejores Prácticas de Acuicultura de la Alianza Mundial de Acuicultura* (GAA en sus siglas en inglés), promueve prácticas responsables a través de la acuicultura con una serie de normas de certificación para la evaluación de las prácticas de gestión desde la producción a la transformación.

Debido a la importancia creciente de la producción de camarones, la FAO, junto con la Red de Centros de Acuicultura en Asia-Pacífico (NACA en sus siglas en inglés), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Grupo del Banco Mundial (BM) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) ha publicado los Principios Internacionales para el Cultivo Responsable de Camarón (FAO et al., 2006). Este documento tiene como finalidad, establecer los principios para la gestión de la cría de camarones y proporcionar orientación

para la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable en el sector de la acuicultura del camarón, por lo tanto es una forma de mejorar la práctica de la acuicultura. Estos Principios Internacionales abordan aspectos técnicos, medioambientales, sociales y económicos, asociados con el cultivo de camarón y sientan las bases para la industria y el gobierno, con el objetivo de mejorar la gestión de la sostenibilidad global de cultivo a nivel nacional, regional y mundial.

Aunque la aplicación de códigos de conducta y mejores prácticas de acuicultura es voluntaria, tras un período de tiempo, algunos de estos modelos se han utilizado como fuente de orientación básica para el desarrollo de políticas gubernamentales, administración y marcos jurídicos, y se han convertido así en normas vinculantes.

Las asociaciones profesionales elaboran frecuentemente códigos de conducta y guías de mejores prácticas de acuicultura donde se involucran en ocasiones a organizaciones ambientales no gubernamentales (ONG) u organismos como la FAO, el PNUMA o la NACA.

Debido a que los códigos de conducta y buenas prácticas de acuicultura definen claramente los principios básicos y las normas para la acuicultura, se han llegado a tomar a veces como base para el desarrollo de sistemas de certificación.

Justificación

La creación y aplicación de códigos de conducta y mejores prácticas de acuicultura es un primer paso hacia una gestión responsable. Cuando los principios y las normas incluidas en ellos tratan los aspectos medioambientales, sociales y económicos, su aceptación y aplicación constituyen una buena base para la sostenibilidad.

Los códigos de conducta y las mejores prácticas de acuicultura son eficientes herramientas de educación y formación. Los acuicultores deberían tener una idea clara de lo que implica una gestión responsable, desde el inicio mismo de su actividad. Además, estos documentos de orientación no se imponen por el gobierno, sino que provienen de personas vinculadas al sector, haciéndose de esta forma más comprensibles y asumibles por los productores.

Principio

Códigos de conducta apropiados y mejores prácticas en acuicultura deben ser desarrollados y aplicados por los productores acuícolas de cara a la sostenibilidad.

Directrices

- **Los códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura deben abordar los tres pilares de la sostenibilidad, es decir, los aspectos ambientales, sociales y económicos.** Este amplio enfoque asegurará prácticas de gestión, plenamente responsables, en la acuicultura.
- **Los códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura deben basarse en los mejores conocimientos científicos disponibles.** Esta base es esencial para que sean creíbles, sólidos y actualizados.
- **Los códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura deben construirse a partir del consenso entre los productores acuícolas y otras partes interesadas.** Un enfoque participativo, que incluya la consulta con los productores a todos los niveles (desde las grandes empresas hasta los pequeños productores), además de una amplia gama de representantes de las partes interesadas, públicas o privadas, del gobierno, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación, tendrá como resultado un contenido que será más fácil de entender y más aceptable.
- **Los códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura deben ser revisados y ajustados regularmente.** Dentro de las actividades de rápida evolución, como la acuicultura, el contenido de estos documentos debe ser periódicamente adaptado para reflejar los últimos acontecimientos, las nuevas investigaciones científicas, los conocimientos nuevos y los tradicionales, además de los problemas actuales a los que se enfrenta el sector.

- **Los códigos de conducta y mejores prácticas en acuicultura deben adaptarse a las condiciones locales a fin de que sean aplicables en diferentes contextos sociales, económicos y ambientales.** Los códigos de conducta son más teóricos y, por tanto, más fácilmente adoptados en cualquier parte, pero se debe tener especial cuidado para adaptar las mejores prácticas de acuicultura a las condiciones locales.

Ejemplos de códigos de conducta

Código de Conducta de la Acuicultura Europea del 2006; FEPA:

http://www.feap.info/feap/code/default_en.asp

En el sector de la acuicultura europea, FEPA elaboró un código de conducta en el año 2000, tal como se ha descrito anteriormente, para promover las mejores prácticas entre sus miembros. Este código

establece los principios y directrices para los acuicultores que están produciendo especies vivas en Europa. El código no trata de distinguir entre las especies, los tipos o escalas de las explotaciones que se encuentran en el sector de la acuicultura europea. Su propósito es más establecer un terreno común, a través de una autorregulación efectiva, para hacer ver la responsabilidad que tiene el sector en la sociedad y para demostrar la consideración que el sector productor muestra hacia las especies que produce, el medioambiente y el consumidor.

Se supone que la legislación europea y nacional de cada país proporciona las normas mínimas para el desarrollo de la acuicultura. El código por lo tanto, sirve de base para el desarrollo de cada uno de los códigos nacionales de prácticas con el fin de interpretar y aplicar las normas existentes y para desarrollar, según sea necesario, la mejora de dichas



© Pablo Sánchez

normas. El código de conducta de la FEPA, se centra en la calidad del proceso de producción en lugar de la seguridad alimentaria, el etiquetado o la trazabilidad. No incluye verificación obligatoria, certificación o vigilancia por terceros agentes independientes.

Otros ejemplos de códigos de conducta son los siguientes:

- *Código de Conducta para la Pesca Responsable*, 1995; FAO:
<http://www.fao.org/fishery/ccrf/en>
- *Código de Conducta de la Acuicultura Australiana*, 1999; Foro Australiano de Acuicultura: http://www.pir.sa.gov.au/__data/assets/pdf_file/0007/42955/code_of_conduct.pdf
- *Code of Conduct for Shrimp Farming* (Código de Conducta para la Cría de Camarones);
<http://www.thaiqualityshrimp.com/coc/home.asp> [en Thai]
- *Code of Conduct: Saltwater Salmon Net-Pen Operations* (Código de Conducta: Actividades en Jaulas de Red de Salmón de Agua Salada), 2002; Asociación de productores de peces de Washington: <http://www.wfga.net/conduct.php>
- *Código de Buenas Prácticas para la Acuicultura Escocesa de Peces*; 2006; Organización de Productores de Salmón Escocés (Scottish Salmon Producers' Organisation, SSPO):
<http://www.scottishsalmon.co.uk/aboutus/codes.asp>
- *Mejores Prácticas de Acuicultura*; Alianza Mundial de Acuicultura (GAA, en inglés): <http://www.gaalliance.org/bap.html>
- *Principios Internacionales para el Cultivo Responsable de Camarón*, 2006, FAO, la NACA, PNUMA, el Banco Mundial y el WWF:
http://www.enaca.org/modules/shrimp/index.php?content_id=1

Bases para los sistemas de certificación

En esta guía se analiza la estructura básica y el contenido en el que debe basarse un sistema de certificación creíble, incluyendo sus aspectos institucionales y de organización.

Situación actual

Los consumidores están cada día más preocupados acerca de cómo se producen los alimentos y sus cualidades intrínsecas. Los principales temas de preocupación son entre otros aspectos; la calidad de los alimentos, la seguridad alimentaria, el impacto ambiental, la responsabilidad social y el bienestar de los animales cultivados.

En tiempos pasados, cuando la producción se vendía localmente, los consumidores podían obtener fácilmente información directa de



los productores, incluyendo los detalles acerca de cómo los alimentos habían sido producidos y sus características. Hoy en día, sin embargo, los alimentos se producen a menudo lejos de sus consumidores, requiriendo por lo tanto algún tipo de prueba de que el producto que han comprado ha sido producido de cierta manera o tiene las cualidades esperadas.

En este contexto, la certificación se concibe como el medio que demuestra que un producto o proceso, cumple con ciertos estándares aceptados, establecidos de forma clara y legible. Esta confirmación se suma a la información general proporcionada por el productor en las etiquetas de los productos y es por lo general, aunque no siempre es el caso, sometida a una evaluación externa. El sistema de certificación se

entiende como una colección de procesos, procedimientos y actividades que llevan a la certificación. Un sistema de certificación creíble se basa en tres estadios: el establecimiento de normas, la acreditación y la certificación. El proceso de fijación de normas o estándares, desarrolla y revisa las normas o estándares de certificación, el proceso de acreditación otorga reconocimiento formal a los organismos de certificación y por último, el proceso de certificación verifica el cumplimiento de las normas de certificación. El sistema de certificación termina, por lo general, con una marca de certificación o sello en el producto. Al final de este capítulo se proporcionan más detalles al respecto.

Los sistemas de certificación están a menudo concebidos como herramientas de marketing, para distinguir determinados productos en el mercado y para convencer a los consumidores que van a satisfacer sus expectativas. Al mismo tiempo, los sistemas de certificación pueden fomentar mejores prácticas de gestión para los productores, proporcionando una ventaja económica basada en la respuesta de los consumidores a la hora de seleccionar un producto.

Los esquemas de certificación generalmente se establecen por empresas del sector privado, asociaciones industriales, organizaciones no gubernamentales u organismos públicos, formándose también a través de acuerdos alcanzados entre los mismos.

Hay varias maneras de elaborar e implementar sistemas de certificación:

- Sistemas de Certificación de Primera Persona (*First-Party Certification Scheme*): son aquellos en los que una empresa establece sus propias normas, su propio análisis de los resultados y los informes sobre su propio cumplimiento, en forma de una 'auto-declaración'. Este tipo de alegación, es generalmente de un valor limitado ya que la mayoría de los consumidores no confían en la libre declaración.
- Sistemas de Certificación de Segunda Persona (*Second-party Certification Scheme*): son aquellos en los que las asociaciones de la industria o las organizaciones no gubernamentales establecen las normas y también llevan a cabo el proceso de certificación de las empresas que lo deseen.

- Sistemas de Certificación de Tercera Persona (*Third-party Certification Scheme*): son aquellos en los que la normativa de la organización es diferente e independiente de la entidad de certificación que lleva a cabo el proceso de certificación, y ambos son independientes y diferentes de las de las empresas que van a ser certificadas. Este tipo de sistema proporciona la prueba más alta de cumplimiento de la certificación.

El ámbito geográfico de los sistemas de certificación puede ser de carácter regional, nacional o internacional. Debido a que los sistemas de certificación son a menudo utilizados como herramientas de marketing dirigidas al consumidor, su diseño y aplicación están determinados por los requisitos y condiciones aplicables en el país de residencia de los consumidores, y no de los productores. En el caso de la acuicultura mediterránea, sin embargo, la producción y el mercado pueden encontrarse en el mismo país, estableciendo así una única base para el diseño y aplicación del sistema de certificación. Las mismas consideraciones se aplican a las leyes y reglamentos; se requiere el cumplimiento de las leyes locales que rigen el proceso de producción, las normas internacionales sobre el comercio, y las leyes nacionales en el país donde el producto vaya a venderse.

Las normas que deben cumplir los productos certificados, no deben ser inferiores a lo establecido en las obligaciones legales, especialmente en cuestiones de seguridad alimentaria. Por lo tanto los requisitos de certificación son por lo general más estrictos en todos los aspectos, que las obligaciones legales.

Los sistemas de certificación han sido acusados de causar perturbaciones al libre comercio, por esto, las organizaciones internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) han venido trabajado para crear las normas necesarias que garanticen las prácticas leales en el comercio internacional y facilitar el acceso a los mercados. En particular, la OMC ha promovido el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para evitar la creación deliberada de barreras comerciales.

Debido a la creciente circulación de productos en todo el mundo y la necesidad de aceptación de sistemas de certificación a nivel internacional, se ha desarrollado un cierto grado de normalización en el diseño y la

estructura de los sistemas. Las principales organizaciones que participan en el establecimiento de normas comunes para la certificación son la Organización Internacional de Normalización (*International Organization for Standardization*, ISO, 2009) y la Alianza Internacional para la Acreditación y el Etiquetado Social y Ambiental (ISEAL en sus siglas en inglés). ISO dispone de varios documentos en este campo: la Guía ISO/IEC 59 (Código de buenas prácticas para la normalización), la Guía ISO 62 (Requisitos generales para los organismos que operan la evaluación y la certificación/registro de sistemas de calidad) y la Guía ISO/IEC Guía 65 (Requisitos generales para los organismos que operan sistemas de certificación de productos). ISEAL ofrece un código de buenas prácticas para el establecimiento de normas sociales y medioambientales. Información adicional sobre estas dos organizaciones se proporciona en la Guía C.

Uno de los elementos estructurales básicos de cualquier sistema de certificación es la trazabilidad, a menudo considerada como la columna vertebral del sistema de certificación. La trazabilidad es la capacidad de realizar el seguimiento de un producto a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución. Se basa en la recopilación adecuada de datos. La trazabilidad permite así la retirada de productos del mercado, facilitando a las autoridades el rastreo de un alimento de riesgo hasta su origen, identificando la fuente del problema, su aislamiento y prevención antes de que llegue a los consumidores. Al mismo tiempo, minimiza las interrupciones del comercio a toda una familia de alimentos en caso de problemas de seguridad con un solo producto. La trazabilidad en sí misma no hace que los alimentos sean seguros, sino que es más bien, una herramienta de gestión de riesgos.

La trazabilidad de los productos alimentarios es obligatoria en muchos países de todo el mundo. En la Unión Europea, el Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria en la Unión Europea y su artículo 18 está dedicado exclusivamente a la trazabilidad.

Los sistemas de certificación aseguran la trazabilidad de los productos y los procesos implicados. Esta trazabilidad favorece la continua mejora

en la implementación del sistema, y establece una clara evaluación de rendimiento para todas las partes implicadas, incluyendo los propietarios de los sistemas de certificación, los auditores y los organismos de certificación. Todo este proceso es apoyado mediante el uso de las tecnologías de la información, que permiten la recogida y el análisis de grandes cantidades de datos.

El paradigma más reciente conocido de los alimentos es a menudo descrito como ‘de la granja al plato». Esto significa que la certificación de los productos de la acuicultura no termina con la evaluación de la conformidad de los productos mismos, sino que incluye medidas para realizar un seguimiento de los productos certificados a través de las etapas de procesamiento, distribución y comercialización. Este segundo paso se conoce como cadena de custodia. No todos los sistemas de certificación incluyen la cadena de custodia, debido a la complejidad añadida, pero para garantizar la trazabilidad íntegra, es necesario cierto control a lo largo de toda la cadena.

Justificación

Con el fin de que los sistemas de certificación sean eficaces, éstos deben proporcionar información fidedigna sobre las características del producto y su calidad, gozar de amplia aceptación y garantizar la trazabilidad. Una barrera a este objetivo es que los sistemas de certificación se consideran a menudo simples herramientas de marketing, dando lugar a una proliferación de los mismos. Aunque la abundancia de sistemas de certificación es positiva, ya que proporciona a los consumidores más información, por otra parte, es confusa para los consumidores y los productores, no sólo por su abrumadora profusión en los últimos años, sino también debido a la utilización engañosa de nombres y una falta de claridad en los límites existentes entre ellos. Algunos sistemas de certificación, de hecho, no ofrecen un valor añadido especial a los productos. Esta situación, en ocasiones confusa, exige por lo tanto que se necesiten esfuerzos adicionales para armonizar los sistemas de certificación con procedimientos u objetivos semejantes.

En resumen, la aplicación de los sistemas de certificación, debería proporcionar un valor añadido para los productores de alimentos, pero muchos casos, conllevan más obligaciones que beneficios.

Principio

El desarrollo y la aplicación de los sistemas de certificación deben promover la confianza de los consumidores en los productos y llevar a una mejora de las prácticas de producción.

Directrices

Estructura de los sistemas de certificación

- **Los sistemas de certificación deben ser coherentes con las normas internacionales, acuerdos y códigos de prácticas.** La creación de un sistema de certificación, a fin de ser creíble, debe basarse en los principales convenios internacionales vigentes.
- **Los principios y normas en los sistemas de certificación, deben basarse en la mejor evidencia científica disponible.** El desarrollo de estos sistemas debe basarse en la ciencia y en la utilización de métodos ampliamente aceptados por las comunidades científica y técnica. Sin embargo, los conocimientos tradicionales también deben tenerse en cuenta, siempre y cuando su validez pueda ser comprobada objetivamente.
- **Los sistemas de certificación no deben crear obstáculos al comercio.** Para que la economía de mercado funcione correctamente, se debe evitar la creación de barreras artificiales al comercio, evitando a su vez la posible confusión entre los consumidores.
- **Los sistemas de certificación deben ser rentables.** Hay un requisito de viabilidad económica para que los sistemas de certificación puedan ponerse en práctica y al alcance de todos los usuarios.
- **Los sistemas de certificación deben adecuarse a los fines.** Deben ser plenamente efectivos para alcanzar los objetivos designados, teniendo en cuenta los niveles de aceptación predeterminados para aquellas cuestiones que deben abordarse.

- **Los conflictos de intereses deben ser evitados.** No debería haber ningún conflicto de intereses entre las entidades que participan en el proceso de certificación. Esto significa que las entidades responsables para la elaboración de normas, acreditación y certificación deben ser independientes las unas de las otras, para que el sistema ofrezca plena credibilidad.
- **Los sistemas de certificación deben ser revisados periódicamente.** Los principios y normas, detrás de estos sistemas, deben ser revisados a intervalos regulares, en consulta con los interesados y, si procede, nuevamente revisados después de dichas consultas.

Objetivos de los sistemas de certificación

- **El proceso de certificación debe ser transparente en su totalidad.** La transparencia debe aplicarse a todos los aspectos de la elaboración y aplicación de un sistema de certificación, tales como su estructura orgánica, el acceso a la información y la participación de todas las partes interesadas.
- **Los sistemas de certificación deben incluir un proceso donde participen múltiples interesados.** Los sistemas de certificación deben aplicar un enfoque participativo múltiple, para asegurar la aceptación desde diversos puntos de vista; social, económico y ambiental. Debe hacerse un esfuerzo especial para garantizar que haya espacio suficiente y la participación equitativa de las partes interesadas en el proceso de elaboración de normas.
- **Los sistemas de certificación deben beneficiar a los productores.** La aplicación de un sistema de certificación debe proporcionar algún tipo de beneficio económico a los productores, como recompensa por sus esfuerzos.
- **La certificación debe ser voluntaria y abierta a todos los productores.** Los sistemas de certificación no deben discriminar en contra de ningún grupo de productores, por ejemplo por razones de escala, la densidad de la producción o la tecnología.

- **La certificación debe fomentar las mejores prácticas en toda la industria.**

La prueba de certificación: las etiquetas y marcas

Una etiqueta es un papel u otro material que ofrece a los consumidores información sobre un objeto determinado. En el caso de los productos alimenticios, por lo general, se trata de una etiqueta pegada al producto o cercana a él, con el fin de promover las ventas y también cumplir con las obligaciones legales de cara al consumidor. Ésta contiene información como: el nombre del productor, la dirección y los detalles



© APROMAR

referidos a la seguridad alimentaria del producto. Cuando los productos han pasado por un sistema de certificación voluntaria y, especialmente los que van al consumidor final, los productores quieren que sus clientes puedan reconocer fácilmente dicho cumplimiento. Para ello, se diseña un logo o un símbolo registrado, que se adjunta a la certificación como prueba reconocible y directa de la conformidad de dicho producto.

En inglés, la palabra *'label'* (etiqueta) es comúnmente utilizada para ambos propósitos (para dar información de los productores y para mostrar la prueba de certificación). Este doble propósito crea confusión entre los dos tipos de información y su significado en cada caso. La situación es diferente en otras lenguas como el español o el francés, donde la información del productor se da sobre una *'etiqueta'* (en español) o *'étiquette'* (francés), y la prueba de la certificación es un *'marchamo'* (español) o *'label'* (en francés). Las complicaciones surgen cuando, por ejemplo, un sistema de certificación francés *'Label Rouge'*, se traduce en español como *'etiqueta roja'*. Otro término especialmente confuso es el de *'eco-label'* (etiqueta ecológica), porque, aunque se trata de un término pegadizo, no significa *'ecológica'* en el sentido de *'orgánico'* (como los productos orgánicos que se describen en muchos países europeos), ni es una simple *'etiqueta'*, puesto que se refiere a una marca de certificación.

Por esa razón, por ejemplo, en inglés el término ‘marca de certificación’ o ‘sello de certificación’ quizás debería ser utilizado en vez de ‘etiqueta de certificación’.

Trazabilidad y etiquetado

Trazabilidad y etiquetado son cuestiones relacionadas con la certificación, que son consideradas por la industria como garantías de prácticas responsables.

Se sugieren a continuación algunas directrices:

- **Ambas cuestiones deben integrarse con la certificación para promover la producción y el consumo de productos acuícolas producidos de manera responsable.** La trazabilidad, la certificación, y el etiquetado (TCL) deberían incluir los siguientes objetivos:
 - La correcta identificación de los productos de la acuicultura.
 - La mejora de la comunicación: Una estrategia para mejorar la comunicación con respecto a los productores, el origen del producto, y los métodos de producción, debe aplicarse para informar a los consumidores de los beneficios de la acuicultura. Los consumidores deben darse cuenta de que la acuicultura puede contribuir a la conservación de los recursos y, a su vez, a su sostenibilidad. Factores que influyen en las opiniones de los consumidores como la ubicación geográfica (distancia desde el mar) y la situación social, deben de tenerse en cuenta a la hora de diseñar estas estrategias.
 - Competencia/armonización de la legislación: se debería establecer un nivel operativo que equilibre la balanza entre países para permitir una competencia más justa. Así mismo los países en desarrollo no deberían ser excluidos.

Normas similares deberían también ser aplicadas a todas las partes interesadas. La realidad sobre la legislación de TCL y sistemas semejantes varía de una región a otra y consecuentemente conlleva a que las empresas (especialmente de los países en desarrollo) seleccionen diferentes regímenes y diferentes regiones de destino.

- **Normas y definiciones para TCL deben ser armonizados.** Esto permitirá a las empresas acceder a mercados más amplios. ¿Cómo se puede alcanzar la armonización e integración de TCL? Hay confusión con respecto a los diversos términos utilizados, pero las actuales definiciones dadas por los organismos de la Unión Europea a nivel mundial (Codex Alimentarius FAO/OMS, la OCDE, normativa de la UE, etc) no deben ser cuestionadas sino que deben ser utilizadas como base. El vínculo entre la trazabilidad, el etiquetado y la certificación deben ser así identificados, es más, la armonización de estas cuestiones podría ser de gran utilidad.
- **Debe haber más conciencia del valor de TCL para los productores locales, especialmente los pequeños productores.** TCL no sólo es ventajoso para los productores que exportan, sino también para los productores locales y los consumidores.
- **Productores, transformadores, minoristas y, en general, todos los asociados con la acuicultura en la cadena alimentaria deben colaborar a fin de desarrollar las normas básicas relativas a TCL.**
- **TCL debe ser garantizado por el público y los organismos gubernamentales,** ya que en principio, el consumidor tiene más confianza en estas estructuras oficiales. No debería de venir impuesta por grupos de interés específicos (tales como

el marketing, el medioambiente o los grupos del bienestar de los animales), sino por los consumidores y la sociedad en su conjunto. En los últimos años las ONG medioambientales han ejercido una fuerte presión sobre los minoristas para certificar cuales son los productos que no dañan el medioambiente. Esto a veces puede inducir a error a los consumidores e influir en sus decisiones de consumo.

- **El control y la aplicación de prácticas de TCL son esenciales, en particular para la trazabilidad.** Esto salvaguarda la salud pública.
- **La mejora de capacitación y formación en los países en desarrollo es necesario para mejorar el modelo de TCL y hacerlo operativo.**
- **La transparencia y la independencia debe garantizarse con el fin de evitar dudas.** Las agencias de calificación necesitan un mecanismo que involucre al estado, ya que no son tan fuertes en la región del Mediterráneo como en otros países, como EE.UU., donde tienen grandes poderes para influir en el mercado. Las agencias de calificación podrían ser utilizadas para complementar a los organismos de certificación que son, en principio, públicos.



Tipos de sistemas de certificación

Situación actual

La principal tendencia de la certificación en acuicultura es hacia un número creciente de sistemas, con un número cada vez mayor de aspectos incluidos y un alcance cada vez mayor de las normas, que abarcan factores sociales, el medioambiente, la seguridad alimentaria, el bienestar animal, y el comercio. Todo ello impulsado por una demanda cada vez mayor de productos con certificación.



Como se mencionó anteriormente en

la Guía B, la mayoría de los tipos de certificación intentan cumplir con sistemas normalizados provenientes de organismos como la Organización Internacional de Normalización (*International Organization for Standardization*, ISO) e ISEAL Alliance:

- ISO es la organización que desarrolla y edita normas internacionales más grande del mundo.. A través de su red de organismos nacionales de normalización en 157 países, la ISO es una organización no gubernamental que une los sectores público y privado. De esta manera cubre los requerimientos de las empresas y las necesidades más amplias de la sociedad. Buenos ejemplos son la Guía ISO/IEC 65 sobre los requisitos generales para los organismos que operan sistemas de certificación de productos, y la Guía ISO 62 que proporciona los requisitos generales para los organismos que operan la evaluación y la certificación/registro de sistemas de calidad.
- El ISEAL Alliance define y codifica las mejores prácticas a nivel internacional para el diseño y aplicación de normas sociales y

medioambientales. Ha presentado su *Código de Buenas Prácticas para Establecer Estándares Sociales y Ambientales*, que permite a los sistemas de certificación obtener credibilidad y reconocimiento.

Ciertos tipos de certificación creados por las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienden a centrarse más en las cuestiones ambientales y sociales que los sistemas creados por la industria. Éstos últimos suelen abordar cuestiones como la seguridad alimentaria y la calidad, en conformidad con la industria y el mercado.

La mayoría de los programas de certificación en el sector de la acuicultura se han centrado en las actividades de cría de camarones y salmón, aunque la creciente importancia y el volumen de producción de la acuicultura han provocado un creciente interés en la aplicación de estos tipos de certificación a otros ámbitos de la acuicultura. La proliferación de diferentes tipos de certificación en todo el mundo ha llevado, sin embargo, a la duplicación de esfuerzos, traducándose en un considerable riesgo de confusión entre los consumidores, productores y otras partes interesadas. Como se describe más adelante, la confusión ya existe en la eco-certificación y certificación orgánica, por ejemplo. Los consumidores tienden a confundir estos tipos de certificación y sus objetivos, a menudo causada por una terminología a su vez confusa.

Los sistemas de certificación se pueden clasificar en función del enfoque. Los enfoques relacionados con la calidad, la relación de empresa a empresa, aspectos ambientales, sociales y orientados al consumidor se describen a continuación, aunque en algunos de ellos se superponen varios tipos.

El enfoque de calidad

Los productos pueden ganar cierta ventaja al ser certificados bajo un programa de certificación basado en la calidad. Uno de los más conocidos y aceptados es el *Label Rouge* ('Etiqueta Roja') de Francia (Ministère de l'alimentation, de l'agriculture et de la pêche, 2007). Se trata de un sistema de certificación de calidad (redefinido en el marco de la Ley Agrícola de 5 de enero de 2006) que certifica que un producto posee una serie de características específicas que resultan en un nivel de calidad superior a la de productos similares. Se desarrolló en la década de los 60, para

promover los métodos de producción respetuosos con el bienestar de los animales y el medioambiente. El primer producto incluido en este sistema fue la cría tradicional de aves de corral, con sistemas de producción al aire libre, siguiendo las especificaciones establecidas por el *Label Rouge* oficial cuyo pliego de condiciones fue aprobado por las autoridades francesas. Hoy en día, este sistema de certificación de calidad abarca todos los productos alimentarios (incluido el marisco) y los productos no alimentarios, además de productos agrícolas sin transformar, como las flores.

Sólo un ‘Grupo de Calidad’ (GC), integrado por todos los socios con una participación en el producto (criaderos, productores, fabricantes de piensos, etc), está autorizado a solicitar el *Label Rouge*. Para obtener esta certificación, el GC debe exponer con precisión las especificaciones que definen las características del producto, indicando la forma en que se ha producido y el tipo de métodos de inspección al que haya sido sometido. Se tienen que realizar pruebas organolépticas para demostrar la calidad gustativa del producto para el que se solicita la certificación.

La información proporcionada en el *Label Rouge* está regulada. La marca de certificación debe indicar las características certificadas para cada producto con *Label Rouge*. La marca de certificación también lleva un número de identificación individual, que es la clave utilizada para localizar el producto desde sus orígenes hasta el punto de venta. Las inspecciones abarcan los métodos de producción y productos finales. En Francia, alrededor de 500 productos están certificados bajo este sistema, lo que representa un valor en euros de 1,4 mil millones de la producción.

Enfoque de empresa a empresa

Determinados productos y prácticas también están certificados con arreglo al enfoque empresa a empresa (*business-to-business*, B2B). Este término se utiliza normalmente para describir las transacciones comerciales entre empresas, al igual que entre un productor y un mayorista o un mayorista con un minorista; en otras palabras, que tanto el comprador como el vendedor son entidades comerciales.

GLOBALGAP (antes conocido como EUREP-GAP) ha adoptado este enfoque. Creado por el Grupo de Trabajo de la Asociación de Minoristas Europeos (*Euro-Retailer Produce Working Group*, EUREP), GLOBALGAP es un sistema B2B establecido por minoristas líderes mundiales en productos

alimenticios. Han desarrollado un mecanismo para el establecimiento de normas de producción básicas para la mercancía destinada al comercio al por menor. Esta iniciativa es una reacción a la creciente preocupación de los consumidores sobre la seguridad de los productos, las cuestiones ambientales, normas de trabajo y la necesidad de armonizar normas anteriores, a menudo muy diferentes. Es un tipo de certificación especialmente importante ya que, incluso si el producto cumplen las normas legales, no entrará en el comercio al por menor a menos que el productor de la empresa se adhiera a este sistema y cumpla con las normas de los minoristas. El programa se centra en la calidad del proceso de producción, el etiquetado, la trazabilidad y la seguridad alimentaria. Se requiere además la verificación obligatoria de terceros, por parte de un organismo de certificación acreditado.

Aparte de las guías elaboradas por la ISO, utilizadas en el sector de la acuicultura (véase la Guía B supra), la ISO ha adoptado un enfoque B2B con sus dos estándares que abordan la gestión de la calidad (ISO 9000) y las cuestiones ambientales (ISO 14000). Ambas normas existen para ayudar a las organizaciones a demostrar a sus clientes que minimizan los efectos ambientales de sus operaciones (cambios adversos en la atmósfera, el agua o el suelo) y cumplen con las leyes y reglamentos correspondientes. También existe, dentro de la norma ISO 14000, una especificación a nivel internacional de Sistemas de Gestión Medioambiental (*Environmental Management Systems*, EMS). En ella se exponen los requisitos para establecer una política de medioambiente, determinar los aspectos e impactos medioambientales de los productos, actividades y servicios, planificación de objetivos y metas ambientales determinados, implementar y operar programas para alcanzar estos objetivos y metas, ejecución de controles y adopción de medidas correctivas, además de la gestión de revisiones.

La ISO 14000 es similar a la ISO 9000 en cuanto a gestión de la calidad. Ambas se refieren al proceso (evaluación del resultado global de cómo se produce un producto) y no al producto mismo. El objetivo general es establecer un enfoque organizado que reduzca sistemáticamente los impactos ambientales en lo que concierne a la entidad. El concepto de ‘producción más limpia’ proporciona herramientas eficaces para el análisis de los aspectos medioambientales de una organización y para la generación de opciones de mejora.

Este tipo de certificación es todavía voluntario y por tanto, su grado de aplicación sigue planteando una serie de problemas. Por esta razón, algunos países han desarrollado incentivos económicos para alentar a la industria a que se adhieran a ella. España, por ejemplo, anima a las explotaciones de acuicultura para que adopten las mejores prácticas ambientales mediante una reducción significativa del coste de las concesiones en dominio público para aquellas empresas que apliquen programas de certificación de la gestión medioambiental reconocidas oficialmente; como el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental (*Eco-Management and Audit Scheme*, EMAS) o la norma ISO 14000. Esta ley fue aprobada en 2007 y ofrece descuentos de hasta un 40% en esta tasa para mejorar su actuación ambiental.

El enfoque ambiental

Existen varios tipos de certificación basadas en un enfoque medioambiental. La Eco-certificación (también llamada marketing verde o etiquetado verde; Comisión Europea, 2005) es un tipo de certificación dirigida a los consumidores, que garantiza la elaboración del producto con arreglo a un determinado conjunto de normas ambientales. Estas se refieren a cuestiones como la sostenibilidad de los recursos utilizados, el impacto ambiental del método de producción, o si el producto es reciclable. La idea subyacente es que si los consumidores están debidamente informados, sus decisiones podrían estimular la producción y el consumo de productos respetuosos con el medioambiente. Por lo tanto, los consumidores podrían influir en el comportamiento de los productores y en el de los responsables de las políticas.

El creciente interés de la industria ha impulsado, en el sector de la pesca, el desarrollo de sistemas de certificación privados de eco-etiquetado. Algunos se han posicionado en los mercados, como la etiqueta de “*Delfines a Salvo*” (*Dolphin-Safe*) dentro del programa del Consejo para la Administración Marina (*Marine Stewardship Council*, MSC), la reciente iniciativa del Consejo de Administración de la Acuicultura (*Aquaculture Stewardship Council*, ASC), y el programa de la Alianza Mundial de Acuicultura (*Global Aquaculture Alliance*, GAA). Estas iniciativas sugieren que la eco-certificación tiene un gran potencial, siempre que no se utilicen únicamente como herramienta de marketing.

- La certificación de *Dolphin-safe/dolphin-friendly* se desarrolló a partir del Acuerdo sobre el Programa Internacional de Conservación de los Delfines (APICD) y el programa promovido por el Instituto Isla de la Tierra (*Earth Island Institute*). La certificación APICD ofrece la posibilidad de un certificado de carácter voluntario para aquellos atunes capturados sin dañar a los delfines durante el proceso de la pesca. El sistema del *Earth Island Institute* establece criterios aún más estrictos. Se basa en el Acta de Información al Consumidor sobre la Ley de Protección de Delfines de 1990 de Estados Unidos, que impide la venta en Estados Unidos de los atunes con la etiqueta *Dolphin-Safe* si se han capturado con redes de deriva. Estas redes se utilizan con la intención de perseguir y acorralar a los delfines que tienden a congregarse alrededor de los bancos de atún del Océano Pacífico Tropical Oriental. Un primer intento de debilitar la ley 1999 de los EE.UU, fue impugnado en los tribunales por el *Earth Island Institute*. En diciembre de 2002, el intento de enmendar la ley para satisfacer las necesidades APICD, fue nuevamente impugnado en tribunales por algunas organizaciones no gubernamentales, que consideraban que las medidas del APICD no eran suficientemente estrictas. Aunque la certificación de *Dolphin-safe/dolphin-friendly* comenzó como un reglamento técnico, su utilización ha cambiado profundamente el mercado. Hoy en día existen varios sistemas de certificación que se aplican al atún. Esto tiene importantes consecuencias para el mercado internacional, ya que si el atún no está marcado como '*dolphin safe*', no se acepta en determinados países y, por tanto, tiene que encontrar otros puntos de venta.
- El Consejo para la Administración Marina (MSC), creado en 1997 conjuntamente por Unilever y WWF, ha puesto en marcha una importante iniciativa privada de etiquetado ecológico (*eco-labelling*) para evaluar el impacto ambiental de la pesca. El MSC ha establecido los principios y criterios generales que se utilizan para evaluar poblaciones individuales susceptibles de certificación. En el futuro, podría extenderse también al sector de la acuicultura. Los principios sobre los que se basa esta certificación son los siguientes (MSC Executive, 2002):
 - La pesca debe realizarse de forma que evite el exceso de pesca o el agotamiento de las poblaciones explotadas y para las

poblaciones que están agotadas, la pesca debe realizarse de manera que lleve a su recuperación.

- Las operaciones de pesca no deben dañar la estructura, productividad, función y diversidad del ecosistema, incluido el hábitat y las especies dependientes o ecológicamente relacionadas, del que depende.
- La pesca debe estar sujeta a un sistema de gestión eficaz que cumpla con las leyes y normas locales, nacionales e internacionales. Debe además incorporar marcos de trabajo institucionales y operativos para asegurar que el uso de los recursos es responsable y sostenible.

La certificación MSC ha sido recibida con ciertas reservas por parte de los países en desarrollo. Éstos temen que sus productos puedan ser excluidos de los mercados de los países desarrollados si este tipo de certificación se convierte en un instrumento de regulación.

- El Consejo de Administración de la Acuicultura (ASC) se presentó en 2009 a iniciativa de WWF, que también puso en marcha el Consejo de Administración Forestal (*Forest Stewardship Council*, FSC) y el MSC. El ASC se encargará de la gestión de los estándares globales, actualmente desarrollados de manera transparente por los Diálogos sobre la acuicultura, asociados a ISEAL e implicando a los miembros (WWF, 2009), los cuales están encaminados a reducir al mínimo los impactos ambientales y sociales asociados a la acuicultura. El ASC se encargará de contratar a terceros, auditores externos independientes, para certificar las explotaciones que se observan el cumplimiento de las normas. Estas normas deberían aplicarse a las 12 especies de la acuicultura que tienen un mayor impacto sobre el medioambiente, un valor de mercado más alto y/o de mayor comercio en el mercado mundial. Estas especies son: salmón, camarón, trucha, tilapia, pangasius, oreja de mar, mejillones, almejas, ostras, vieiras, cobia y seriola.
- La Alianza Mundial de Acuicultura (GAA), asociación empresarial internacional sin ánimo de lucro dedicada a promover una acuicultura respetuosa con el medioambiente, busca desarrollar un conjunto de normas que abarquen las actividades de la acuicultura

responsable (GAA, 2009). Este tipo de certificación se centra principalmente en la gestión de las explotaciones de cría de camarones y las operaciones de procesamiento, a través del Consejo de Certificación de Acuicultura (*Aquaculture Certification Council*, ACC), su organismo de verificación.

- Una nueva iniciativa para promover la sostenibilidad en la industria de conservas de atún se dará a conocer en un futuro próximo. Susan Jackson, Presidente de la Fundación Internacional de Sostenibilidad de Productos del Mar (*International Seafood Sustainability Foundation*, ISSF), ha estado discutiendo los planes para la creación de una asociación mundial de proveedores de atún enlatado, científicos y organizaciones de conservación como WWF. El objetivo del proyecto es que la pesca del atún sea susceptible de obtener certificados según los requerimientos de la FAO.

La creciente importancia de la eco-certificación se refleja en el creciente interés de las cadenas minoristas europeas, que utilizan este tipo de certificación como herramienta de marketing. Estas iniciativas incluyen:

- La Iniciativa *Unilever Fish Sustainability* (Unilever, n.d.) tiene por objeto orientar a los consumidores acerca de la selección interna de las fuentes de suministro de pescado blanco de la empresa. La pesca se clasifica de ‘sostenible’ a ‘no sostenible’, de acuerdo con cinco criterios basados en el *Código de Conducta para la Pesca Responsable* de la FAO. Cada criterio se clasificó con un sistema de luz verde, naranja o roja. Esta iniciativa fue el comienzo para el fomento de la buena gestión de la pesca, prestando consideración a los beneficios de la adopción de la certificación MSC, permitiendo a los consumidores tomar decisiones de compra en función de la sostenibilidad del suministro de pescado.
- La marca de *Pêche Responsable* (Pesca Responsable) de Carrefour proporciona una herramienta a los clientes de los hipermercados Carrefour de Francia y Bélgica, para identificar y comprar productos capturados de manera sostenible. Actualmente se utiliza en la línea de filetes de bacalao congelados capturados en Islandia. Carrefour también ha mostrado interés en la marca de certificación *Friend of the Sea* (Amigo del Mar) a través de su cadena

de hipermercados italianos. Amigo del Mar es parte del proyecto de *'Earth Island Project Network'* y se diferencia de MSC, en tanto que abarca pescado y moluscos procedentes de tanto acuicultura como de pesca. El uso del logo *Friend of the Sea* de Carrefour en Italia se limita a la cría de lubina y dorada. La certificación Friend of the Sea también ha sido adoptada por la cadena de venta al por menor más grande del país, Coop Italia. Esta cadena también la está utilizando para varios productos de marca propia de mariscos enlatados, incluyendo anchoas, caballa, salmón y almejas. Esta iniciativa pone de manifiesto la estrategia de Carrefour de 'actuar respetando el medioambiente' abordando los problemas del cambio climático, la biodiversidad y los recursos naturales, la producción y comercialización respetuosas con el entorno, y el consumo justo y sostenible.

En Europa, existe un incipiente debate en torno a la Eco-etiqueta *'flower'* de la UE, que es un sistema voluntario para los productos respetuosos con el entorno en áreas tales como zapatos, detergentes, etc. La discusión es acerca de la posibilidad de ampliar el sistema a los alimentos procesados, la pesca y más concretamente, los productos de la acuicultura. Entre las cuestiones por resolver están los criterios para la concesión de esta etiqueta ecológica a grupos de productos, que podrían incluir los factores ambientales, tales como su impacto en el cambio climático, el consumo de energía y recursos y la generación de residuos. Otra cuestión objeto de debate es la importancia de la integración de criterios de producción sostenible en este sistema de etiquetado ecológico.

El enfoque europeo adoptado por la Comunicación de la Comisión Europea sobre el *Etiquetado ecológico de los productos de la pesca* (2005) es distinto. Tras evaluar el estado actual del eco-etiquetado de los productos de la pesca, la Comisión considera que el etiquetado ecológico estimula la sensibilización de los consumidores acerca de la dimensión ambiental de la pesca y constituye por tanto un incentivo económico para los dirigentes del sector para ir más allá de los requisitos de las normas ambientales existentes. La política de la Comunidad Europea podría integrar los requisitos mínimos para etiquetado ecológico voluntario destinado a entidades públicas y/o privadas, y abordar los siguientes temas: pesca sostenible y un nivel adecuado de protección del ecosistema, un enfoque armonizado en toda la Comunidad; información transparente y objetiva para los consumidores; la competencia leal, y garantizar que los sistemas de etiquetado no sean excesivamente costosos para

las pequeñas y medianas empresas o los países en desarrollo. También se podrían estudiar otros criterios adicionales como el desarrollo de un sistema de etiquetado ecológico que ofrezca un valor añadido real desde el punto de vista del medioambiente, que evite la confusión con otras etiquetas de alimentos y que considere todo el ciclo de vida del producto.

Por último, algunas regiones europeas han desarrollado sus propias formas de certificación para identificar y recompensar la pesca sostenible. Este es el caso del Consejo Nórdico, que elaboró un Acuerdo para la Certificación Voluntaria de Productos de la Pesca Sostenible en el año 2000 (*Arrangement for the Voluntary Certification of Products of Sustainable Fishing*). Sobre la base de una evaluación de la sostenibilidad de las pesquerías en la Región Atlántica Nororiental, los criterios de este sistema de certificación ambiental se centran en el proceso de gestión de la pesca de las autoridades públicas. Ninguna pesquería ha sido certificada hasta la fecha. En el plano internacional, el Consejo Nórdico ha iniciado un debate internacional sobre el establecimiento de directrices de eco-etiquetado con la FAO.

La FAO ha comenzado también a examinar los beneficios de la certificación y el etiquetado. Estos programas se podrían considerar como una herramienta para garantizar la sostenibilidad de pequeñas pesquerías (FAO, 2009), si se toman medidas para identificar la pesca sostenible desde los puntos de vista social y ecológico. Al mismo tiempo, la FAO destaca también los desafíos que deben superarse para lograr la certificación; además de cumplir con las normas. Estos incluyen otros aspectos como: los costos de certificación, la organización de la pesca para lograr la penetración en el mercado y el alcance de economías de escala, garantizando a su vez prácticas de pesca sostenibles. Por último, parece que la FAO está estudiando la manera de vincular y coordinar sus iniciativas de manera más eficaz respecto a las recomendaciones para la acuicultura y la pesca extractiva con las directrices sobre la certificación en la acuicultura.

El enfoque social

Otros tipos de certificación tienen un enfoque social, como el comercio justo o la certificación ética. Este tipo de certificación está diseñado para las prácticas y/o productos que se ajusten a los principios económicos y

sociales de comercio justo y ético, en lugar de los ambientales. El comercio justo, referido a las asociaciones de comercio basadas en el diálogo, la transparencia y el respeto, y que buscan una mayor equidad en el comercio internacional, también está vinculado a los aspectos medioambientales de la gestión de los recursos y algunos de los problemas sociales asociados a la certificación ambiental. Este tipo de certificación aboga por el pago de un precio justo, mediante la promoción de la sostenibilidad y un enfoque de mercado, para potenciar a los productores de los países en desarrollo. Se centra en particular en las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados, y hasta ahora, se refiere principalmente a los productos agrícolas.

El objetivo estratégico del comercio justo es trabajar deliberadamente con productores y trabajadores marginados, a fin de ayudarles a pasar de una posición de vulnerabilidad a una de seguridad y autosuficiencia económica. También tiene por objeto impulsarles a que se conviertan en participantes en sus propias organizaciones, desempeñando un papel activo y más amplio en el escenario mundial, para lograr así una mayor equidad en el comercio internacional. La mayoría de las organizaciones de importación de comercio justo están certificadas por una o varias federaciones nacionales o internacionales. Estas federaciones coordinan, promueven y facilitan la labor de las organizaciones de comercio justo, como en el caso de las Organizaciones de Etiquetado para el Comercio Justo Internacional (*Fairtrade Labelling Organizations Internacional*, FLO) (2009). Creada en 1997, es ahora la asociación más grande y más ampliamente reconocida, con tres redes de productores y 20 iniciativas nacionales de etiquetado que promueven y comercializan la marca de *Certificación de Comercio Justo (Fairtrade Certification Mark)* en sus países. Inspecciona y certifica periódicamente las organizaciones de productores en más de 50 países de África, Asia y América Latina. Para que un producto lleve la marca de *Certificación Internacional de Comercio Justo (International Fairtrade Certification Mark)* o la marca de *Certificado de Comercio Justo (Fairtrade Certified Mark)*, éste debe proceder de organizaciones de productores inspeccionadas y certificadas por FLO-CERT. Los productos deben ser cultivados y cosechados en conformidad con las normas FLO. La cadena de suministro también debe ser controlada por FLO-CERT, para garantizar la integridad de los productos.

La *Certificación de Comercio Justo* no sólo garantiza un precio justo, sino también los principios éticos de la compra. Estos principios incluyen la adhesión a

los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En 2007, las ventas de comercio justo certificado ascendieron a aproximadamente € 2,3 mil millones en todo el mundo, con un 47% de incremento anual. Si bien esto representa una fracción diminuta del comercio mundial de mercancías físicas, los productos de comercio justo representan en general entre el 1 y el 20% de todas las ventas en su gama de productos en Europa y América del Norte. En junio de 2008, se estimaba que más de 7,5 millones de productores desfavorecidos y sus familias, se beneficiaron gracias a las infraestructuras, asistencia técnica, y proyectos de desarrollo comunitario, financiados por el Comercio Justo.

El enfoque orientado al consumidor

Otro enfoque es la certificación orientada a los consumidores, tales como la certificación orgánica y las etiquetas de origen.

La certificación orgánica es una forma de certificación que abarca las actividades de los productores de alimentos orgánicos y otros productos, empresas de procesamiento de alimentos, minoristas y restaurantes. Los requisitos varían de un país a otro y en general, implican un conjunto de normas de producción para el cultivo, almacenamiento, procesamiento, embalaje y transporte, referidos a:

- Evitar el uso de insumos químicos sintéticos (fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, aditivos alimentarios, etc.), organismos modificados genéticamente, la irradiación, y la utilización de lodos de depuradora;
- El uso de las tierras de cultivo que han estado libre de productos químicos durante un determinado número de años (a menudo tres o más);
- La existencia y mantenimiento de registros detallados de producción y ventas (registros de auditoría);
- Una estricta separación física entre los productos ecológicos y los productos no certificados; e Inspecciones periódicas in situ.
- Inspecciones periódicas in situ.

En algunos países, este tipo de certificación está supervisado por el gobierno y el uso comercial del término ‘orgánico’ está legalmente restringido. Los productores orgánicos certificados son también objeto de los mismos reglamentos que se aplican a los productores no certificados en materia de agricultura, inocuidad de los alimentos y otros.

Hasta ahora, la acuicultura orgánica se ha considerado un nicho de mercado debido a su enfoque filosófico, aunque podría despegar en un futuro próximo debido a la creciente demanda de productos de acuicultura. La acuicultura orgánica no es una panacea. A través del tiempo, ha perdido sus atractivos principios y su enfoque holístico. Se ha convertido en una herramienta de marketing ya que la certificación ha comenzado a sustituir la educación de los consumidores mediante la promoción del valor añadido de lo que está detrás del producto: el origen geográfico, la producción tradicional, la ‘baja huella de carbono’, el bienestar animal, la alimentación de los peces proveniente de la pesca sostenible, etc. Para los consumidores, el certificado ‘orgánico’ se considera como garantía del producto, similar al ‘bajo contenido en grasas’, ‘100% de trigo integral’ o ‘sin conservantes artificiales’. Esto ha llevado también a las crecientes críticas hacia este tipo de certificación, incluso por parte de los enemigos del uso de productos químicos y producciones agrícolas a nivel industrial. Éstos lo ven como una forma de sacar a los productores orgánicos independientes del mercado y socavar la calidad de los alimentos orgánicos.

En Europa la mayoría de las actividades de agricultura orgánica, incluidas algunas de producción de peces están certificadas bajo los auspicios de la Federación Internacional del Movimiento de Agricultura Orgánica (*International Federation of Organic Agriculture Movements*, IFOAM). Esta organización cuenta con más de 750 organizaciones en 108 países, tales como la Soil Association en el Reino Unido, Bioland y Naturland en Alemania, Bio en Austria, y Krav en Suecia y Noruega.

Además de estas marcas privadas, Francia desarrolló como un primer paso, la etiqueta AB (*Agriculture Biologique* o ‘agricultura orgánica’), que fue creada en 1985 por el Ministerio francés de Agricultura y promovida a través de la Agencia Francesa para el Desarrollo y la Promoción de la Agricultura Orgánica. Este tipo de etiquetas de certificación se asigna a aquellos métodos orgánicos que abarcan todos los aspectos medioambientales de la agricultura, desde la cría de animales hasta la elaboración de alimentos.

De los demás países mediterráneos, Turquía alienta la certificación orgánica a través de su Ley N° 5.262 sobre Agricultura Orgánica y reglamentos relacionados, que incluye la acuicultura orgánica. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural también ha publicado directrices para la acuicultura orgánica.

Las etiquetas de origen son otro tipo de certificación orientada hacia el consumidor, que garantiza tanto el país/región de origen del producto como su originalidad. Se emplean a menudo en el comercio internacional para conferir una ventaja clara al producto. Por lo general, la marca de certificación lleva toda la información necesaria sobre el producto, para información del consumidor.

Un ejemplo es el sistema francés de *Denominación de Origen Controlada* (DOC) (*Appellation d'origine contrôlée*, AOC). Es la certificación asignada a ciertos tipos de vinos, quesos, mantequillas y otros productos agrícolas procedentes de determinadas áreas geográficas, bajo los auspicios del Instituto Nacional del Origen y de la Calidad (*Institut national de l'origine et de la qualité*, INAO). AOC significa que los productos se producen y elaboran de forma tradicional, con ingredientes de productores especialmente seleccionados y procedentes de determinadas áreas geográficas. Otros muchos países han basado sus sistemas de control de denominación de origen en la clasificación francesa AOC. Italia, por ejemplo, garantiza la *Denominazione di Origine Controllata* y la *Denominazione di Origine Controllata e Garantita* (Denominación de Origen Controlada y Garantizada). Este tipo de certificación AOC pudo dar lugar al desarrollo del sistema de Denominación de Origen Protegida (DOP) de la Unión Europea.

Más allá de los tipos de certificación descritos anteriormente, la industria puede querer dar un paso más para cumplir con las prácticas sostenibles y responsables certificando toda la cadena de producción. Existen algunos tipos de certificación acordes con este enfoque que abarcan todas las actividades dentro de la cadena de custodia, certificando todas las etapas que cumplen su conjunto de normas, desde la producción hasta la venta. Este tipo de certificación garantiza la trazabilidad a lo largo de toda la cadena, y exige que todas las etapas de producción, distribución y venta del producto sean evaluadas de forma independiente.

Por ejemplo, el MSC tiene un sistema de Certificación de Cadena de Custodia (*Chain of Custody Certificate*). Cada miembro de la cadena de suministro, incluyendo procesadores, minoristas y restaurantes, deberá estar certificados para poder aplicar la etiqueta al producto. Los productos con una cadena de suministro certificada, tendrán derecho a llevar el logotipo del MSC, mientras que los productos con cadena de suministro no certificada, no tendrán derecho. La certificación de la cadena de suministro la lleva a cabo un certificador acreditado por MSC. Esta certificación debe considerar todas las partes de la cadena de suministro (de los buques pesqueros a los consumidores finales), a la hora de evaluar la cadena de suministro, en función de los estándares de la Cadena de Custodia del MSC. La cadena de suministro implica a menudo una serie de empresas diferentes. Corresponde a la certificadora el determinar cómo evaluar a fondo la Cadena de Custodia solicitante. La certificadora prestará especial atención a todos los pasos en la cadena de suministro donde los productos de una pesquería certificada bajo la norma MSC podrían verse mezclados con productos de pesca no certificada. Este enfoque es muy complejo, ya que cada paso ha de ser objeto de seguimiento.

Tergiversación del término ‘orgánico’

La palabra ‘orgánico’ es fundamental para la certificación orgánica (comercialización de alimentos orgánicos), pero también puede ser discutible. En caso de que existan leyes orgánicas, los productores no pueden utilizar el término legal sin certificación. Para eludir este requisito legal, se utilizan diversos enfoques alternativos usando términos indefinidos como; ‘auténticos’ y ‘natural’ en lugar de ‘orgánicos’. En el Reino Unido, la Asociación de Alimentos Saludables (*Wholesome Food Association*), defiende los intereses de los pequeños productores que utilizan métodos ‘naturales’ de cultivo, la cual es un símbolo basado en la confianza y en el control e inspección de igual a igual. Reduciendo los requisitos y regulaciones para la obtención de una etiqueta de ‘Certificación Orgánica’, los consumidores podrían ignorar más fácilmente los principios y prácticas que conlleva el concepto orgánico, dejando la definición de producción orgánica y alimentos orgánicos a una libre de interpretación y manipulación.

Justificación

Tanto la industria como los consumidores finales están mostrando un interés creciente en los sistemas de certificación a fin de identificar y reconocer las prácticas responsables y sostenibles.

Los productores de acuicultura mediterránea deben buscar oportunidades relacionadas con la sostenibilidad y los sistemas de calidad tomando, por lo tanto, la iniciativa en este ámbito.

Principio

Las categorías existentes y los tipos de sistemas de certificación deben ser examinados a fin de abordar ciertos aspectos del desarrollo sostenible de la acuicultura.

Directrices

- Los sistemas de certificación deben ser accesibles a los participantes, siendo alcanzables, comprensibles y aplicables.
- Los tipos de certificación existentes, deben contribuir al desarrollo sostenible de la acuicultura. Sus limitaciones pueden dar lugar a la creación de un nuevo tipo de certificación en el futuro que asegure mejor la sostenibilidad.
- Los sistemas de certificación deben permitir y fomentar el comercio justo, no crear obstáculos innecesarios al comercio y no ser más restrictivos de lo necesario, para cumplir el objetivo legítimo de las normas. También deben brindar una oportunidad para penetrar en los mercados nacionales e internacionales.

Certificación de Sostenibilidad

Esta guía examina las posibles formas de certificar la sostenibilidad y los obstáculos para hacerlo. La sostenibilidad es muy compleja de lograr. Se trata de muchos parámetros en los distintos niveles: económico, social y medioambiental, que pueden a su vez presentarse a diferentes escalas; en el espacio y en el tiempo. Esta guía ofrece ideas y argumentos para examinar cómo la sostenibilidad podría ser cubierta por un sistema de certificación, con las correspondientes medidas e indicadores.



© Olivier Barbaroux, Ifremer

Situación actual

Bases del desarrollo sostenible

Las bases de la sostenibilidad son a menudo discutidas. En esta guía, así como en todos los trabajos realizados por el grupo de trabajo

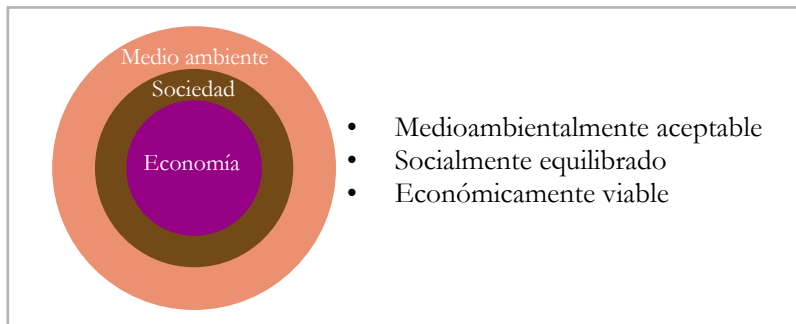


Figura 1: Las bases del desarrollo sostenible

sobre la acuicultura de la UICN/FEPA, la sostenibilidad incluye tres niveles, o se apoya en tres pilares, que son la economía, la sociedad y el medioambiente.

La Figura 1 explica bastante bien las interacciones entre los tres niveles. El círculo no puede crecer, y su tamaño es fijo, ya que es una imagen de la Tierra. Cada uno de los círculos internos puede crecer, pero en detrimento de los otros círculos. En el centro del desarrollo se encuentra la economía. Se entiende que no hay desarrollo fuera de la economía y es, por tanto, el motor del desarrollo. La economía funciona dentro de la sociedad, que es la organización de los seres humanos que viven juntos. La sociedad y su economía se encuentran en el medioambiente. En el crecimiento Insostenible, la economía ejercería presión sobre la sociedad y el medioambiente y llevaría por tanto a problemas sociales y ambientales.

Según Harwood (1990), 'la acuicultura sostenible es un sistema que puede evolucionar indefinidamente hacia una mayor utilidad para los humanos, una mayor eficiencia del uso de los recursos y un equilibrio con el medioambiente que sea favorable a la mayoría de los seres humanos y otras especies'. También se hace referencia, según la FAO, 'a la gestión y la ubicación de piscifactorías y la utilización de los recursos naturales con sus repercusiones sociales y orientaciones institucionales, de manera que garanticen la viabilidad económica, la equidad social e impactos ambientales aceptables'.

Sobre la base de esta definición, los tres principios de la acuicultura sostenible son claros: Éstos deben ser:

- Económicamente viable,
- Socialmente equitativa,
- Aceptable para el medioambiente.

Su aplicación no es sin embargo tan sencilla. La viabilidad económica es la más evidente de los principios, pero este concepto está estrechamente relacionado con el sistema económico del país donde el desarrollo tenga lugar. Por ejemplo, el concepto de viabilidad económica no es la

misma en los países de Europa como en países del norte de África, debido principalmente a sus diferentes sistemas y fases de desarrollo económico.

Otro problema es que el desarrollo económico es comúnmente mal entendido y se confunde con el crecimiento económico. El primero es el proceso mediante el cual una actividad económica obtiene todas las herramientas y conocimientos necesarios para operar con éxito y llegar a un nivel adecuado de madurez; el segundo es el proceso de crecimiento asociado a las economías capitalistas, que por definición no es sostenible, ya que el crecimiento no puede ser infinito en un mundo finito, como se ilustra claramente por la figura 1.

La equidad social o la justicia es el aspecto más variable de los de la definición. Depende en gran medida de los parámetros sociales y culturales y las tendencias de la sociedad en la que la actividad se lleva a cabo. Es muy difícil de lograr a causa de su variabilidad intrínseca.

La aceptabilidad para el medioambiente es el aspecto más difícil en la definición de acuicultura sostenible, debido a la amplitud del término 'aceptación' y la posición secundaria de la acuicultura en las economías de la región. La pregunta principal es; '¿...aceptable para quién?' Desde el principio, la acuicultura como una actividad humana ha de tener en cuenta otras actividades humanas que ocurren en la misma zona. En otras palabras, la aceptación está vinculada a la participación de todos los interesados. Además, con el fin de entender lo que es aceptable para el medioambiente, el ecosistema donde se lleva a cabo la actividad tiene que ser identificado y comprendido en la mayor medida posible. Una vez que se ha hecho, sin embargo, la certificación del nivel de aceptación medioambiental del desarrollo es solo un problema técnico.

Para la aplicación del desarrollo sostenible hay disponibles una serie de herramientas:

El enfoque ecosistémico

El enfoque ecosistémico es un enfoque de gestión teniendo en cuenta el ecosistema en su más amplio sentido, incluyendo las actividades humanas que tienen lugar en él. Según el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2004): 'el enfoque

ecosistémico es una estrategia para la gestión integrada de tierras, aguas y recursos vivos que promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo’.

Los procesos actuales de planificación de la acuicultura en Andalucía, por ejemplo, están cerca del enfoque de ecosistemas, ya que tienen en cuenta todas las actividades humanas. La gestión integrada de zonas costeras es también pertinente para el enfoque ecosistémico, especialmente en la forma en que se toma en consideración todas las partes interesadas. Sin embargo, lo que falta en estas estrategias es la conservación de los objetivos que subyacen en el enfoque ecosistémico. Aplicar este enfoque a la acuicultura quiere decir; buscar los bienes y servicios del ecosistema que son utilizados por la acuicultura, cómo están relacionados con el funcionamiento del ecosistema y, por último, qué componentes de los ecosistemas deben ser conservados, mientras se desarrolla la actividad. Esto tiene que hacerse en el marco del foro de las partes interesadas y a diferentes escalas de tiempo (gestión adaptativa) y escalas espaciales (local, regional, nacional, etc.).

El principio de precaución

El principio de precaución es un principio básico que permite que el proceso de toma de decisiones se lleve a cabo, aunque no se disponga de todos los datos científicos: ‘donde haya riesgo de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la aplicación de medidas para prevenir la degradación del medioambiente’ (Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992). Es un fuerte principio que puede ser útil cuando se utiliza en el marco del enfoque ecosistémico, durante los procesos de participación y adaptación y en el marco de la buena gobernanza.

La buena gobernanza

Los principios de la buena gobernanza se establecieron en la década de los 90, siendo promovidos en los últimos años. Son aplicables a todas las actividades. La gobernanza analiza cómo se toman las decisiones, quién participa, quien tiene influencia y quien decide. La gobernanza no toma en cuenta los objetivos, que es el papel de la gestión, sino más bien la forma en que se toman decisiones.

Los principios de la buena gobernanza son básicamente los de la democracia. Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Gobernabilidad para el Desarrollo Humano Sostenible, de enero de 1997), 'la buena gobernanza es un proceso de ejecución de un plan coherente de gobierno de la nación sobre la base de los intereses y prioridades de las personas. Tiene por objeto crear una sociedad justa basada en los principios de la esencia humana, como la inclusión, la libertad, la igualdad y la cooperación'. Según la UICN, la buena gobernanza se basa en cinco principios, compatibles y que se apoyan mutuamente:

- (i) la legitimidad y la voz (participación y consenso de orientación);
- (ii) la dirección (visión estratégica, incluyendo el desarrollo humano y la complejidad histórica, cultural y social);
- (iii) el rendimiento (capacidad de respuesta de las instituciones y los procesos con las partes interesadas, la eficacia y la eficiencia);
- (iv) la rendición de cuentas (al público y a los implicados directamente, la transparencia);
- (v) la justicia (la equidad y el imperio de la ley) (Graham y cols., 2003).

La gobernanza como concepto, abre un nuevo espacio para el debate intelectual sobre la función del gobierno a la hora de hacer frente a los asuntos públicos y la contribución de otros participantes. Se prevé la posibilidad de que grupos de la sociedad que no sea del gobierno (por ejemplo, 'comunidades' o el 'voluntariado') puedan desempeñar un papel más importante en el tratamiento de los problemas. La buena gobernanza ofrece el marco y las herramientas para la toma de decisiones a todos los componentes de la sociedad.

Estas definiciones sirven de base para los debates acerca de la certificación, incluido el debate sobre sistemas de certificación voluntaria y/u obligatoria.

Normas de certificación

Los procesos de certificación necesitan de normas claras para garantizar a los compradores que un producto ha seguido una determinada secuencia de

acciones de transformación, incluyendo la cría y engorde de organismos. La manera más eficaz de establecer normas es llegar a acuerdos basados en un amplio proceso de consulta entre todas las partes interesadas, de acuerdo con sus competencias y habilidades.

La elaboración de normas es el resultado de una cadena de debates y acuerdos que se llevan a cabo de la siguiente manera:

- Identificar el Impacto, de forma que el problema se reduzca al mínimo;
- Identificar el Principio, la base para hacer frente al impacto;
- Identificar el Criterio, el área en el que hacer frente al impacto;
- Identificar el Indicador, el factor que se mide para determinar el alcance de los efectos;
- Identificación de la Norma, el valor numérico que debe alcanzarse para demostrar que el impacto ha sido minimizado.

La elaboración de normas es fundamental para el establecimiento de un proceso de certificación. Muchos de los principios ya existen. Para las cuestiones ambientales, la publicación de la UICN/FEPA *Interacciones entre la Acuicultura y el Medio Ambiente: Guía para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Mediterránea 1*, ya prevé un conjunto amplio de principios que pueden servir como base para la elaboración de indicadores y estándares. La UE financió CONSENSUS proyecto que reunió a una amplia gama de partes interesadas bajo la coordinación de la Sociedad Europea de Acuicultura y dio lugar a sugerencias sobre los indicadores que pueden utilizarse para las mejores prácticas y también puntos de referencia y, por tanto, bases para las normas de certificación. Otros proyectos (por ejemplo, IDAQUA, EVAD, ECASA y WWF Diálogos Acuicultura) también proporcionan indicaciones y métodos para la identificación de indicadores o directrices para la definición de normas encaminadas al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones; medioambiental, económica y social. En la mayoría de los casos las preocupaciones ambientales

están bien cubiertas, pero las preocupaciones sociales lo son menos y hay escasa cobertura de las cuestiones económicas. Además, como se explica en detalle en la Guía B y C, los actuales sistemas de certificación, como la ISO, incluyen muchas normas relativas a la sostenibilidad, aunque ninguno de ellos cubre la totalidad del ámbito de la sostenibilidad.

Dentro de un sector impulsado por el mercado, como es el de la acuicultura mediterránea, la certificación de la sostenibilidad podría proporcionar una ventaja competitiva, contribuyendo a su vez al desarrollo sostenible del sector. Sistemas de certificación de los aspectos medioambientales ya existen, sin embargo, ningún sistema certifica los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y aspectos medioambientales. Los tres pilares tienen una forma anidada de círculos concéntricos y la sostenibilidad se alcanza cuando existe un equilibrio entre sus tamaños relativos.

La dimensión económica de la sostenibilidad se refiere a los impactos tanto en las condiciones económicas de la actividad de las partes interesadas como en los sistemas económicos locales, nacionales y mundiales. Según la Iniciativa de Reporte Global (Global Reporting Initiative, GRI), los indicadores económicos ilustran:

- El flujo de capitales entre los diferentes actores;
- Los principales impactos económicos de la organización en toda la sociedad.

La financiación es fundamental para entender el sector de la acuicultura y su sostenibilidad. Esta información se refleja normalmente en las cuentas financieras. Donde menos información hay y sin embargo, es con frecuencia más demandado por los usuarios de informes de sostenibilidad, es la contribución de la organización a la sostenibilidad de un sistema económico más amplio.

Parece difícil certificar elementos económicos de la explotación o de la empresa aunque algunas garantías, en cuanto a la situación financiera de una empresa pueden ser indicadores para la certificación. Este nivel de certificación es, sin embargo, difícil de poner en práctica debido a las

incertidumbres del mercado. Una empresa que está certificada como ‘económicamente sostenible’ podría quebrar de repente, debido a factores externos.

La certificación de la sostenibilidad económica podría tener lugar a otras escalas: para el sector a nivel regional o nacional por ejemplo, o para la diversificación económica a nivel regional. En cualquier caso, la certificación de sostenibilidad económica de la acuicultura no debe ser abandonada y los niveles de la certificación deben ser definidos claramente.

La dimensión social de la sostenibilidad se refiere a los impactos en los sistemas sociales dentro del cual opera la empresa. Por ejemplo, los indicadores de desempeño GRI sociales, identifican criterios de desempeño en los ámbitos de las prácticas laborales, derechos humanos, la sociedad, y responsabilidad sobre el producto.

Detalles acerca de las prácticas laborales debe basarse en las normas universales reconocidas internacionalmente, incluyendo entre otras:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y sus Protocolos;
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas;
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998 (en particular los ocho convenios fundamentales de la OIT); la Declaración de Viena y Programa de Acción.

Los indicadores de prácticas laborales también deben incluir las responsabilidades sociales de las empresas, incluyendo el cumplimiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ‘Declaración tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social’, y la

Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); en sus 'Directrices para Empresas Multinacionales'.

Los derechos humanos también deben incluirse en la dimensión social de la sostenibilidad. Los empleados y las fuerzas de seguridad deben recibir formación en materia de: derechos humanos, la no discriminación, libertad sindical, trabajo infantil, los derechos de los indígenas, y trabajo forzoso y obligatorio.

Por último, la responsabilidad del producto también debe ser adoptada en la dimensión social de la sostenibilidad. Esto representa aspectos de los productos y actividades de la acuicultura que se relacionan directamente con los clientes, tales como: la salud y la seguridad, la información y el etiquetado, marca, la comercialización y la vida privada.

La dimensión medioambiental de la sostenibilidad abarca los posibles impactos que el sector de la acuicultura ejerce sobre los seres vivos y no vivos de los sistemas naturales, incluidos los ecosistemas, el suelo, el aire y el agua. Los indicadores ambientales cubren aspectos relacionados con los insumos (por ejemplo, materiales, energía y agua) y los productos (por ejemplo, emisiones, efluentes y residuos). Además, de otros aspectos relacionados con la biodiversidad, el cumplimiento ambiental, y otra información pertinente, como son los gastos medioambientales y los impactos de los productos y servicios.

Certificación: ¿una herramienta de marketing o de gestión?

La certificación y el etiquetado, relacionados con el proceso de certificación, se consideran fundamentalmente como una herramienta de marketing. La certificación es costosa y, por tanto, se entiende que debe aportar un valor añadido al producto certificado, al menos para cubrir el costo del proceso de certificación. Este valor añadido es visto como una herramienta de marketing para determinados productos objetivo. Este concepto puede ser suficiente para que una empresa participe en la certificación. Esto es particularmente cierto para los procesos de certificación que van dirigidos directamente a los consumidores al final de la cadena de custodia.

En el caso de los sistemas de certificación de empresa a empresa o la certificación de una parte de la cadena de producción, el proceso puede proporcionar otros beneficios. Para obtener la certificación bajo la norma

ISO 9000, ISO 14000 o ISO 23000, por ejemplo, una empresa tiene que trabajar en una serie de procesos internos, en función de la finalidad de la certificación, y la certificación puede ser muy importante como herramienta para el establecimiento de normas internas a diversos niveles. En este caso, el objetivo de la certificación es principalmente para apoyar la creación y aplicación de los procesos internos de producción y control de calidad. Es por esto que, la marca de certificación en sí, como una señal de que la producción cumple con las normas, pierde sentido y puede no ser necesaria.

Dado que el objetivo es lograr un mejor rendimiento, la aplicación de un sistema de certificación debería ser un gran incentivo para el sector de la acuicultura del Mediterráneo, de cara al consumidor final. De hecho, los principios de la certificación (incluida la trazabilidad y el etiquetado), ayudarían a la acuicultura mediterránea a convertirse en una actividad independiente, fiable, creíble y transparente y, junto con los actuales tipos de certificación, ofrecer garantías en cuanto a su sostenibilidad. Este proceso podría estimular al sector para reforzar las prácticas responsables y tratar de ser social, medioambiental y económicamente sostenible.

¿Voluntario u obligatorio?

Generalmente, los procesos de certificación se consideran como procesos de carácter voluntario, según lo declarado por la FAO. Esto es cierto para los modelos de certificación que apoyan por ejemplo; la calidad, el origen, el comercio justo o la producción ecológica. Este es el patrón indicado por el ‘Consejo para la Administración Marina’ (MSC en sus siglas en inglés), el cual podría ser adoptado por la certificación de sostenibilidad.

No obstante, este modelo se basa en la diferenciación entre un producto certificado (de valor añadido) y un producto no certificado (normal). La sostenibilidad puede necesitar más que eso, e incluso, el hecho de que algunos productos sean sostenibles y otros no, puede ser cuestionable.

¿No es un objetivo del desarrollo sostenible el cubrir toda la producción? ¿Es aceptable que algunos productos sean sostenibles,

mientras que otros no? ¿No es todo el sector de la acuicultura o la industria el que queremos que sea sostenible? Ser sostenible es un compromiso adoptado por la mayoría de los países; esto proviene de la conclusión de que sin la sostenibilidad el planeta no sobrevivirá (o los seres humanos no sobrevivirán en la Tierra).

Aunque la certificación de sostenibilidad puede empezar en el mercado, parece importante tener en cuenta que existe una diferencia fundamental entre un sistema de certificación voluntario, como los que respalda la calidad, el origen, el comercio justo o la producción ecológica, y la certificación para la sostenibilidad, que, en vista del compromiso de los Estados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johanesburgo, 2002), es una meta obligatoria. En este marco, la certificación de la sostenibilidad es similar a la certificación de los aspectos de la producción referidos con la salud pública.

Por lo tanto, es importante tener en cuenta la certificación a largo plazo. En un mundo perfecto, todos los productos deben ser sostenibles. Al igual que con la salvaguardia de la salud pública y seguridad alimentaria en la producción de alimentos, la sostenibilidad se convertirá en una obligación. Contaminar ya está penado por la ley y a largo plazo, ser sostenible será obligatorio, es una cuestión de tiempo y de acordar criterios.

Selección y gestión de emplazamientos y certificación en el Mediterráneo

En el Mediterráneo, como en muchas otras partes del mundo, la selección y gestión de emplazamientos es un problema importante en el desarrollo sostenible de la acuicultura. La certificación es relevante para la selección y gestión del emplazamiento. Cumpliendo con los estándares de sostenibilidad en la gestión de los emplazamientos, la acuicultura desempeñará un papel en el desarrollo sostenible de la economía local. En este contexto, algunas autoridades ya han mostrado su apoyo a la sostenibilidad mediante la renuncia a ciertos cargos o la concesión de derechos a las empresas con certificación ISO, como es el caso de España (véase la Guía C).

Justificación

El desarrollo sostenible de la industria de la acuicultura depende de la capacidad de asegurar los tres pilares de la actividad; el aspecto ambiental, social y

económico. La certificación, en general, es una herramienta adecuada para mejorar las prácticas de gestión. Por el momento, los sistemas de certificación para la acuicultura no abordan la sostenibilidad en una forma holística, sino que tienden a concentrarse en sus aspectos ambientales. Un trabajo por hacer es, por lo tanto, crear un sistema de certificación que no sólo garantice la sostenibilidad de una explotación, o un conjunto de ellas o una región, sino que, al mismo tiempo, contribuya activamente al desarrollo sostenible de la industria de la acuicultura en su totalidad. Al involucrarse en los procesos de certificación, la acuicultura demostrará su sostenibilidad, fortalecerá sus mercados, mejorará su gestión interna, y participará en el desarrollo sostenible a todas las escalas.

Principio

La certificación de la sostenibilidad, abarcando sus tres pilares (ambientales, sociales y económicos), se debe desarrollar con el fin de apoyar el desarrollo sostenible de la industria de la acuicultura.

Directrices

- **Métodos y procesos de certificación deben ser desarrollados para cada uno de los pilares del desarrollo sostenible, conjuntamente y por separado.** Los tres elementos del desarrollo sostenible (ambiental, social y económico) son igualmente importantes.
- **La sostenibilidad de la acuicultura debe ser certificada a escalas apropiadas.** Diferentes criterios deben utilizarse para las diferentes escalas: a nivel de emplazamiento, a nivel de empresa, local, regional o nacional. No todos los criterios se pueden utilizar en todas las escalas.
- **Se deben desarrollar normas genéricas para los sistemas de certificación, teniendo en cuenta las particularidades regionales y culturales.** La acuicultura mediterránea tiene características y tradiciones locales que requieren el desarrollo de normas específicas.

- **La aceptación social debe ser objeto de certificación de sostenibilidad.** Una adecuada selección de emplazamientos, debe ser un criterio clave, con el objeto de salvaguardar el empleo y la reducción de los conflictos al mínimo posible. Las evaluaciones de impacto ambiental, control adecuado del medioambiente y el diálogo continuo sobre todas estas cuestiones son necesarias, así como una evaluación de los riesgos de la actividad. La aceptación social sólo tendrá éxito sobre la base de una comunicación eficaz entre las partes interesadas.
- **Los sistemas de certificación de sostenibilidad deben ser revisados periódicamente.** Dado que la sostenibilidad es un estado dinámico que cambia con el tiempo, los sistemas de certificación de sostenibilidad deben ser actualizados con frecuencia.
- **La certificación de la sostenibilidad debe ser positiva para los productores.** El proceso de certificación debe beneficiar a los productores a distintos niveles. La comercialización, las comunicaciones, la gestión interna y los procedimientos deben mejorar. Al mismo tiempo pueden beneficiarse al recibir incentivos de los gobiernos, ya que el desarrollo sostenible es un compromiso asumido por los Estados.

Con respecto a la sostenibilidad económica

- **El aspecto económico de certificación de la sostenibilidad se debe desarrollar a nivel sectorial.** Indicadores y estándares para el sector (en relación con las estructuras económicas, los mercados y diversificación) se deben desarrollar a nivel nacional y en todo el Mediterráneo.
- **La evaluación de la condición de la sostenibilidad económica de una explotación de acuicultura, debe abordar la actitud y el compromiso de la empresa hacia la sostenibilidad.** Tal y como se reconoce, la certificación económica de una empresa, en el ámbito financiero no es posible. Por lo tanto, otros criterios económicos (como el balance anual) deben ser definidos, teniendo en cuenta el compromiso de la explotación con el desarrollo sostenible y las prácticas de gestión responsable.

- **Los productores deben recibir incentivos financieros y de otro tipo, para mejorar sus estándares, y poner en marcha los procedimientos de certificación de sostenibilidad.** Se debe tener especial cuidado para evitar que los incentivos financieros puedan aumentar la presión sobre el ecosistema. Por el contrario, los incentivos deben ser desarrollados para apoyar la certificación de la sostenibilidad.

Con respecto al trabajo infantil y a las cuestiones relativas al género

En algunos países mediterráneos el trabajo infantil es una parte de la realidad y debe tenerse en cuenta con cautela. En algunas zonas se aprenden habilidades para la acuicultura desde la primera infancia, en paralelo con la escolarización. Esta situación no puede ser



cambiada de un día para otro. Así pues, el sector debería fomentar una formación estructurada, y les de la oportunidad de unirse al programa general al final del grado medio de la escuela. Este enfoque presenta algunas ventajas reales, dada la situación de desempleo en los países mediterráneos y la forma en que las pequeñas explotaciones se transmiten de una generación a otra, especialmente en los países del sur. Por otra parte, el uso de mano de obra femenina en el Mediterráneo debe ser reconocido. La mayoría de las estructuras sociales y las empresas basadas en el núcleo familiar ejecutan sus actividades con la participación de los miembros femeninos de la familia. Las mujeres también han ganado un creciente interés en el sector de la acuicultura, el cual se ha ido modernizando como una actividad más.

Anexos

Glosario

Acreditación

La acreditación es el procedimiento mediante el cual una autoridad competente otorga un reconocimiento formal para que un organismo o persona cualificada, sea competente para llevar a cabo una tarea específica.

Acuicultura

La acuicultura es el cultivo de organismos acuáticos, incluyendo peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas. La acuicultura supone algún tipo de intervención en el proceso de cría para aumentar la producción, tales como repoblaciones periódicas, alimentación y protección contra depredadores. La acuicultura supone también la propiedad individual o colectiva de los organismos que se cultivan, así como la planificación, desarrollo y operación de sistemas de acuicultura, lugares, instalaciones y prácticas, y de la producción y el transporte.

Certificación

La certificación quiere decir que un producto o proceso demuestra que cumple con ciertos estándares. Esta confirmación se suma a la de la información proporcionada en las etiquetas del productor y es por lo general, aunque no siempre, por medio de una evaluación externa.

Certificación en grupo

Dicha certificación podrá ser concedida a un grupo de productores, por lo general con escasa capacidad de producción, para quienes cada certificación es un coste prohibitivo. El grupo debe tener características claves en común, por ejemplo; compartir la comercialización de los productos, además de la homogeneidad de los miembros en términos de localización, producción, sistemas y productos. El grupo debe tener un sistema de control interno para garantizar el cumplimiento de las normas por todos los miembros. Las instalaciones u operaciones que están certificadas en conjunto, pueden estar muy cerca los unos a los

otros, compartir recursos o infraestructuras (por ejemplo, las fuentes de agua, o sistemas de descarga de efluentes), compartir una unidad de paisaje (por ejemplo, las cuencas hidrográficas), tener el mismo sistema de producción, las mismas las especies cultivadas, o mostrar otras características comunes, según corresponda.

Código de conducta

Los códigos de conducta son un conjunto de principios y expectativas escritas que, aunque de carácter voluntario, se consideran vinculantes para cualquier persona u organización que pertenece a un grupo particular que adopta el código.

Etiquetado

El etiquetado significa añadir un trozo de papel u otro material a un producto de manera que los consumidores dispongan de información sobre el objeto al que se adjunta.

Mejores prácticas

Las mejores prácticas es un método superior o innovador que contribuye a la mejora del rendimiento de una organización, y es generalmente reconocido como 'mejor' por otras organizaciones similares. Esto implica la acumulación y la aplicación de los conocimientos sobre lo que funciona y lo que no funciona en diferentes situaciones y contextos, incluyendo el aprendizaje a partir de la experiencia, en un proceso continuo de aprendizaje, retroalimentación, reflexión y análisis (sobre lo que funciona, cómo y por qué).

Norma

Una norma es un documento, aprobado por una organización o entidad reconocida, que establece las normas, directrices o características para los productos o procesos y métodos de producción, para su uso por distintas personas y/o en múltiples ocasiones. También puede incluir o tratar exclusivamente de la terminología, los símbolos, el embalaje, marcado o etiquetado que se aplican a un producto, proceso o método de producción. El cumplimiento de una norma no es obligatorio en virtud de las normas del comercio internacional.

Organismo o Entidad Certificadora

Esto se refiere a un organismo competente y reconocido que lleva a cabo actividades de auditoría y certificación. Un organismo de certificación puede supervisar las actividades de certificación, llevadas a cabo en su nombre, por otros organismos.

Sistema de certificación

Un sistema de certificación es una colección de procesos, procedimientos y actividades que llevan a la certificación. Un sistema de certificación creíble se basa en tres pasos: elaboración de normas, acreditación y certificación.

Sostenibilidad

La sostenibilidad abarca tres pilares, que representan la aceptabilidad ambiental, equidad social y viabilidad económica. Según Harwood (1990), 'la acuicultura sostenible es un sistema que puede evolucionar indefinidamente hacia una mayor utilidad para los humanos, una mayor eficiencia del uso de los recursos y un equilibrio con el medioambiente que sea favorable a la mayoría de los seres humanos y otras especies'.

Trazabilidad

Es la capacidad de rastrear el movimiento de un producto de la acuicultura así como de los insumos; piensos y semillas, a través de fases de la producción, transformación y distribución. Se basa en la documentación y otras pruebas por las que un producto certificado puede ser rastreado a partir de un determinado comprador a través de la cadena de custodia hasta la zona de producción a partir de la cual se originó.

Referencias

- Agence Bio (n.d.).** *Agence Bio*. (a public interest group in France responsible for the development and promotion of organic farming) (website, in French) <http://www.agencebio.org>; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- Australian Aquaculture Forum, 1999.** *Australian Aquaculture Code of Conduct*. Curtin ATC, Australia: Australian Aquaculture Forum. Available online at http://www.pir.sa.gov.au/__data/assets/pdf_file/0007/42955/code_of_conduct.pdf; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- Bioland, 2007.** *Bioland Information English*. Mainz, Germany: Bioland e.V. (online document). http://www.bioland.de/fileadmin/bioland/file/bioland/qualitaet_richtlinien/Bioland_Selbstdarstellung_Engl.pdf; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- CBD Secretariat, 2003.** *COP Decision V/6 on the Ecosystem Approach*. AUNEP/CBD/EM-EA/1/DEC/COP/5/6. Montreal, Canada: *Convention on Biological Diversity*. Available online at <http://www.cbd.int/doc/meetings/esa/ecosys-01/other/ecosys-01-dec-cop-05-06-en.pdf>; fecha de acceso: 3 de julio de 2009.
- Consensus (n.d.).** *Towards Sustainable Aquaculture in Europe. Consensus Initiative*. (website). <http://www.euraquaculture.info>; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- Dahal, D.R., Uprety, H. and Subba, P, 2002.** *Good Governance and Decentralization in Nepal*. Kathmandu, Nepal: Center for Governance and Development Studies and Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Department of Fisheries, Thailand 1998.** *Code of Conduct for Shrimp Farming* (website, in Thai). <http://www.thaiqualityshrimp.com/coc/home.asp>; fecha de acceso: 3 de julio de 2009.
- EU (European Union), 2002.** 'Regulation (EC) No 178/2002 of the European Parliament and of the Council of 28 January 2002 laying down the general principles and requirements of food law, establishing the European Food Safety Authority and laying down procedures in matters of food safety'. *Official Journal of the European Communities*, L 31, 1.2.2002, pp. 1–24. Available online at http://eur-lex.europa.eu/pri/en/oj/dat/2002/l_031/l_03120020201en00010024.pdf; fecha de acceso: 3 de julio de 2009.
- European Commission, 2005.** *Launching a Debate on a Community Approach Towards Eco- Labelling Schemes for Fisheries Products*. Brussels, Belgium: European Commission. Available online at <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2005:0275:FIN:EN:PDF>; fecha de acceso: 25 de junio de 2009.
- Fairtrade Labelling Organizations International (FLO), 2009.** *Fairtrade Labelling Organizations International* (FLO) (website). <http://www.fairtrade.net/home.html>; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- FAO (Food and Agriculture Organization), 1995.** *Code of Conduct for Responsible Fisheries*. Rome, Italy: Food and Agriculture Organization. Available online at <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/005/v9878e/v9878e00.pdf>; fecha de acceso: 29 de junio de 2009.

- FAO (Food and Agriculture Organization), 2009.** *Securing Sustainable Small-Scale Fisheries: Bringing Together Responsible Fisheries and Social Development.* COFI/2009/7. Rome, Italy: Food and Agriculture Organization. Available online at <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/015/k3984e.pdf>; fecha de acceso: 29 de junio de 2009.
- FAO/NACA/UNEP/WB/WWF, 2006.** *International Principles for Responsible Shrimp Farming.* Bangkok, Thailand: Network of Aquaculture Centres in Asia-Pacific (NACA). Available online at <http://www.enaca.org/uploads/international-shrimp-principles-06.pdf>; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- FEAP (Federation of European Aquaculture Producers), 2006.** *Code of Conduct.* Liège, Belgium: Federation of European Aquaculture Producers. Available online at <http://www.feap.info/FileLibrary%5C6%5CFEAP%20Code%20of%20Conduct.pdf>; fecha de acceso: 29 de junio de 2009.
- FiBL (Research Institute of Organic Agriculture), 2009.** *Organic-Europe Country Reports: Organic Farming in Austria.* Frick, Switzerland: Research Institute of Organic Agriculture (website). http://www.organic-europe.net/country_reports/austria/default.asp; fecha de acceso: 26 de junio de 2009
- GAA (Global Aquaculture Alliance), 2009.** *Best Aquaculture Practices (BAP): Certification standards.* Saint Louis, Missouri, USA: Global Aquaculture Alliance (website) <http://www.gaalliance.org/bap.html>; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- Global Reporting Initiative (GRI) (n.d.).** *Disclosure on Management Approach* (website) <http://www.globalreporting.org/ReportingFramework/G3Online/DMA>; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- Graham, J., Amos, B. and Plumpré, T, 2003.** *Governance Principles for Protected Areas in the 21st Century*. Paper prepared for the Fifth World Parks Congress, Durban, South Africa. Ottawa, Canada: Institute on Governance. Available online at http://www.iog.ca/publications/pa_governance2.pdf; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- Harwood, R.R., 1990.** 'A History of Sustainable Agriculture'. In C.A. Edwards, R. Lal, J.P. Madden, R.H. Miller and G. House (eds) *Sustainable Agricultural Systems*, pp. 3–19. Ankeny, Indiana, USA: Soil and Water Conservation Society.
- Hough, C. (2008).** *A New Code of Conduct for the European Finfish Sector*, presentation to the final Consensus workshop, Oostende, Belgium, 23–25 April 2008. Available online at http://www.euraquaculture.info/files/s1_hough.pdf; fecha de acceso: 3 de julio de 2009.
- ISEAL Alliance (International Social and Environmental Accreditation and Labelling Alliance), 2006.** *ISEAL Code of Good Practice for Setting Social and Environmental Standards* (website). <http://www.isealliance.org/index.cfm?fuseaction=Page.viewPage&pageId=1046&grandparentID=490&parentID=498>; fecha de acceso: 3 de julio de 2009.
- ISO (International Organization for Standardization), 2009.** *About ISO* (website) <http://www.iso.org/iso/about.htm>; fecha de acceso: 3 July 2009.
- Krav, 2008.** *Certification.* Uppsala, Sweden: Krav Economic Association (website). <http://www.krav.se/sv/System/Spraklankar/In-English/Certification>; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.

- MSC Executive, 2002.** *MSC Principles and Criteria for Sustainable Fishing*. London, United Kingdom: Marine Stewardship Council. Available online at <http://www.msc.org/documents/msc-standards/MSC_environmental_standard_for_sustainable_fishing.pdf> fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- Ministère de l'alimentation, de l'agriculture et de la pêche, France, 2007.** *Les signes d'identification de la qualité et de l'origine* ('Signs for identifying quality and origin'; including the Label rouge and designations of origin) (website, in French) <http://agriculture.gouv.fr/sections/thematiques/alimentation/signes-de-qualite/les-signes-d-identification-de-la-qualite-et-de-l-origine/les-signes-d-identification-de-la-qualite-et-de-l-origine>; fecha de acceso: 25 de junio de 2009.
- Scottish Salmon Producers' Organisation (SSPO), 2006.** *Code of Good Practice for Scottish Finfish Aquaculture*. Perth, United Kingdom: Scottish Salmon Producers' Organisation (website). <http://www.scottishsalmon.co.uk/aboutus/codes.asp>; fecha de acceso: 26 de julio de 2009.
- Unilever (n.d.).** *FSI: Unilever's Fish Sustainability Initiative*. London, United Kingdom: Unilever plc. Available online at http://www.unilever.com/images/Unilevers%20Fish%20Sustainability%20Initiative_tcm13-9157.pdf; fecha de acceso: 3 de julio de 2009.
- Upadhyay, M.P, 2006.** 'Good Governance and Human Development'. In S.R. Pande, S. Tropp, B. Sharma and Y.R. Khatiwada (eds) *Nepal: Readings in Human Development*, pp.253–267. Kathmandu, Nepal: United Nations Development Programme. Available online at http://www.undp.org.np/publication/html/RHD/Chapter_9.pdf; fecha de acceso: 3 de julio de 2009.
- Washington Fish Growers Association, 2002.** *Code of Conduct: Saltwater Salmon Net-Pen Operations*. Rochester, Washington, USA: Washington Fish Growers Association. Available online at <http://www.wfga.net/conduct.php>; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.
- WWF (World Wildlife Fund), 2009.** *Aquaculture Dialogues*. (website). <http://www.worldwildlife.org/what/globalmarkets/aquaculture/aquaculturedialogues.html>; fecha de acceso: 26 de junio de 2009.

Lista de Participantes

Talleres de acuicultura



El taller de Hammamet (Túnez) tuvo lugar del 16 al 17 de junio de 2008. Ha sido organizado por Chedly Rais. Reunió a más de 30 participantes de la mayoría de los países mediterráneos. Los objetivos del taller fueron analizar y desarrollar los temas de la trazabilidad, del etiquetado y de la certificación de los productos de la acuicultura.

Abdelhafid Chalabi, Fisheries and Oceans,
Canadá
achalabi@rogers.com

Benoit Vidal-Giraud, Via.Aqua,
Francia
benoit.vidal-giraud@via-aqua.fr

Céline Jacob, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza,
España
malaga1@iucn.org

Chafika Rebzani,

Argelia

crebzani@yahoo.fr

Chedly Rais, Okeanos,

Túnez

chedly.rais@okianos.org

Despina Symons, European Bureau for Conservation and Development (EBCD), Bélgica

despina.symons@ebcd.org

Djenidi Bendaoud, APEQUE (Association pour la Promotion de l'Eco-Efficacité et la Qualité en Entreprise), Argelia

qualcm@yahoo.fr

Eduardo Chia, INRA

Montpellier, Francia

chia@supagro.inra.fr

Fabio Massa, CGPM,

Italia

fabio.massa@fao.org

Ferit Rad, Mersin University,

Turquía

frad@mersin.edu.tr

François René, IFREMER,

Francia

frene@ifremer.fr

François Simard, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), España

francois.simard@iucn.org

Güzel Yücel Gier, Dokuz Eylül University Institute of Marine Science and Technology (IMST), Turquía
yucel.gier@deu.edu.tr

Hassan Nhhala, Institut National de Recherche Halieutique INRH-Tanger, Marruecos
nhhalahassan@yahoo.fr

Hichem Kara, Université d'Annaba, Argelia
kara_hichem@yahoo.com

Javier Ojeda González-Posada, APROMAR, Federation of European Aquaculture Producers-FEAP, España
info@apromar.es

Javier Remiro Perlado, Área de Medio Marino TRAGSATEC, S.A., Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), España
jrep@tragsatec.es

Konstantinos Kalamantis, European Bureau for Conservation and Development (EBCD), Bélgica
Konstantinos.kalamantis@ebcd.org

Lara Barazi-Yeroulanos, Kefalonia Fisheries S.A., Grecia
yer@otenet.gr

Luz Arregui, Grupo Tres Mares, ADSG OP Atrugal, España
luz@grupotresmares.com

Mohamed Ali Mohamed Borhan, Egipto

Nathalie Gamain, European Bureau for Conservation and Development (EBCD), Bélgica
nathalie.gamain@laposte.net

Pablo Ávila Zaragoza, Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero (D.a.p.), Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía, España
pavila@dap.es

Ricardo Haroun Tabraue, BIOGES, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, España
rharoun@dbio.ulpgc.es

Sandra Simoes Rubiales, International Union for Conservation of Nature (IUCN), España
sandra.simoes@iucn.org

Sherif Sadek, Aquaculture Consultant Office (ACO),
Egipto
sadek_egypt35@hotmail.com

Stamatis Sivitos, European Bureau for Conservation and Development (EBCD),
Bélgica

Agradecemos también a los siguientes expertos por su apoyo y comentarios:

Alistair Lane, European Aquaculture Society,
Bélgica
a.lane@aquaculture.cc

Dror Angel, Recanati Institute for Maritime Studies & Department of
Maritime Civilizations, University of Haifa Mt Carmel, Israel
adror@research.haifa.ac.il

Eric Bernard, WWF,
Francia
ebernard@wwf.fr

Joseph A. Borg, Department of Biology, Faculty of Science, University of
Malta, Malta
joseph.a.borg@um.edu.mt

Luis Conceição, SEACASE Project,
Portugal
lconcei@ualg.pt

Pablo Sánchez Jerez,
España
psanchez@ua.es

Paulo Vaz-Pires, SEACASE Project,
Portugal
vazpires@icbas.up.pt

Peter Hajipieris,
Reino Unido
peter@hajip.co.uk

Shirra Freeman, Department of Geography and Environmental Studies,
University of Haifa, Israel
shira@geo.haifa.ac.il



El taller de Roma (Italia) tuvo lugar del 1 al 3 de septiembre de 2008. Fue organizado por Fabio Massa (secretaría CGPM) y tuvo como objetivo el consolidar los debates y discusiones relativos a la trazabilidad, el etiquetado y a la certificación de los productos de la acuicultura.

Lista de acrónimos

APICD	Acuerdo sobre el Programa Internacional de Conservación de los Delfines
APROMAR:	Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos
ASC:	Consejo de Administración de la Acuicultura
B2B:	Enfoque empresa a empresa
BM:	Banco Mundial
CAA:	Consejo de Certificación de Acuicultura
DOC:	Denominación de Origen Controlada
DOP	Denominación de Origen Protegida
EBCD:	Oficina Europea para la Conservación y el Desarrollo
EEUU:	Estados Unidos de América
EMAS:	Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental
EMS:	Sistemas de Gestión Medioambiental
EUREP:	Asociación de Minoristas Europeos
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
FEPA:	Federación Europea de Productores Acuícolas
FLO-CERT:	Organizaciones de Etiquetado para el Comercio Justo Internacional
FSC:	Consejo de Administración Forestal
GAA:	Alianza Mundial de Acuicultura
GRI:	Iniciativa de Reporte Global
IFOAM:	Federación Internacional del Movimiento de Agricultura Orgánica
INAO:	Instituto Nacional del Origen y de la Calidad

ISEAL:	Alianza Internacional para la Acreditación y el Etiquetado Social y Ambiental
ISO:	Organización Internacional de Normalización.
ISSF:	Fundación Internacional de Sostenibilidad de Productos del Mar
MAPA:	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
MEA:	Movimiento Ecológico de Argelia
MSC:	Consejo para la Administración Marina
NACA:	Red de Centros de Acuicultura en Asia-Pacífico
OCDE:	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
OMC:	Organización Mundial del Comercio
ONG:	Organización No Gubernamental
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
PNUMA:	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SSPO:	Organización de Productores de Salmón Escocés
TCL:	Trazabilidad, la certificación, y el etiquetado
UE:	Unión Europea
UICN:	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
WWF:	Fondo Mundial para la Naturaleza

